



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA A LAS 19:00 HORAS DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2017

En la ciudad de Palma del Río, siendo las diecinueve horas del día 21 de diciembre de 2017, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación en forma legal, el Ayuntamiento-Pleno, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión Ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Ruiz Almenara, y con la asistencia de los Sres. Concejales Doña Esperanza Caro de la Barrera Martín, Don Antonio Navarro Santiago, Doña Auria María Expósito Venegas, Don Salvador Blanco Rubio, Doña Ana Belén Santos Navarro, Don José María Parra Ortiz, Doña Ana Isabel Fernández Rey, Don Pedro Velasco Sierra y Doña Ana Belén Caro de la Barrera Velasco del PSOE; Don Antonio Ramón Martín Romero, Don Cesáreo María Callejón del Castillo, Doña Eva M^a García Baquero Delgado, y Doña María Teresa Merinas Soler del PP; Doña Ana Isabel Ramos Rodríguez, Don Francisco Fernández Santiago y Doña Tatiana Campanario Moreno de IULV-CA; Don Manuel López López y Don Onofre Acuyo Pérez del PA; y Doña Luisa María Venteo Díaz de AHORA PALMA

No asiste Don José Ramón Jubera Pellejero

Asiste el Interventor Acctal., Don Antonio Almenara Cabrera, y actúa como Secretaria Doña María Auxiliadora Copé Ortiz, Secretaria General

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, los asistentes, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (1); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero.- Aprobar el borrador del acta de la Sesión Ordinaria de 26 de Octubre de 2017 del Pleno Municipal:

Segundo.- Dejar pendiente de aprobación el borrador del acta de la Sesión Ordinaria de 30 de Noviembre de 2017 del Pleno Municipal:

SEGUNDO.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-

Conforme a lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/86, se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión plenaria de carácter ordinario y que resultan ser los siguientes:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2017/000 01896	25-11-2017	Decreto por el que se declara extinguida la Licencia de Apertura de la actividad de Café-Bar con emplazamiento en Avda. de la Paz nº 31.
2017/000 01903	27-11-2017	Decreto sobre la contratación de trabajadores dentro del Programa Emple@joven y Emple@30+ de la Junta de Andalucía.
2017/000 01902	27-11-2017	Decreto de asignación económica del complemento de productividad octubre 2017, complemento específico variable octubre 2017 y servicios extraordinarios octubre 2017
2017/000 01899	27-11-2017	Decreto de adjudicación del contrato menor de obras para "Adecuación del entorno del Embarcadero del Río Guadalquivir".
2017/000 01901	27-11-2017	Aceptación Subvención concedida por la Agencia Andaluza de la Energía, relativa a la solicitud nº 1116813 de la Línea de Incentivos "CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE", acogida a la orden de 23 de diciembre de 2016, Cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), de Actuaciones a Realizar en la Casa ConsistorialCONSISTORIAL
2017/000 01900	27-11-2017	Convocatoria Pleno ordinario de Pleno de la Corporación el treinta de noviembre de 2017 a las 19:00 horas
2017/000 01898	27-11-2017	Decreto Aprobando la Bonificación de las Tasas De Suministro de Agua Potable, Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del abonado 3148
2017/000 01897	27-11-2017	Decreto Aprobando la Bonificación de las Tasas de Suministro de Agua Potable, Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del abonado 3144.-
2017/000 01904	27-11-2017	Decreto dejando sin efecto la autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores concedida por Decreto 1174/2016 de 24 de junio de 2016, a JCGV
2017/000 01910	28-11-2017	Decreto delegando en la Concejala Doña Ana Belén Caro de la Barrera Velasco, para asistir al acto de la firma del acuerdo institucional por la infancia y adolescencia
2017/000 01912	28-11-2017	Decreto de concesión de Licencia de uso común especial del dominio público para la instalación de Puesto de churros y castillos hinchables en la vía pública a RLB
2017/000 01909	28-11-2017	Decreto de cambio de titularidad de la tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos sito en C/ Barbera, 10-4º-8 a nombre de JDPM



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2017/000 01906	28-11-2017	Decreto de cambio de titularidad de la tasa de Recogida de Residuos Sólidos sito en Ronda Jardín, 2-b-2 a nombre de JLS
2017/000 01905	28-11-2017	Decreto de cambio de titularidad de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos sito en C/ Gran Capitán, 2-2-1 a nombre de MAVG
2017/000 01907	28-11-2017	Decreto aprobando relación de obligaciones número 51/2017 del Ayuntamiento de Palma del Río
2017/000 01913	28-11-2017	Decreto sobre contratación laboral temporal, a jornada completa, de un/a Auxiliar Administrativo/a, para el Negociado de Secretaria por acumulacion de tareas
2017/000 01911	28-11-2017	Decreto declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos, autobaremación, composición del tribunal de selección, y lugar, fecha y hora de celebración de la fase de oposición de la Convocatoria para la contratación laboral temporal por obra o servicio determinado, de un/a Auxiliar Administrativo/a, a jornada completa, para la ejecución del presupuesto, aprobación, liquidación y cuenta general del ejercicio 2017 y 2018.
2017/000 01908	28-11-2017	Decreto de cambio de titularidad de la tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos sito en Vicente Linares Montero, 9 a nombre de MLO
2017/000 01922	29-11-2017	Decreto de contratación laboral temporal por obra o servicio determinado, de un/a auxiliar administrativo/a, para la tramitación de expedientes de responsabilidad patrimonial y de daños a bienes municipales, periodo comprendido entre el año 2014 a 2017, y la relación con la Administración de Justicia a través del Sistema Lexnet, servicios públicos esenciales.
2017/000 01923	29-11-2017	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras Cepasa Comercial Petróleo SA
2017/000 01916	29-11-2017	Decreto de aceptación de la cesión gratuita temporal de una serie de vestidos y objetos relacionados con la moda y el diseño propiedad de la Fundación Victorio & Lucchino
2017/000 01920	29-11-2017	Decreto de iniciación de expediente sancionador a NMMR, por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas Actividades de Ocio en los espacios abiertos en el Término Municipal de Palma del Río.
2017/000 01919	29-11-2017	Decreto de iniciación de expediente sancionador a AFB, por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas Actividades de Ocio en los espacios abiertos en el Término Municipal de Palma del Río.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2017/000 01918	29-11-2017	Decreto de iniciación de expediente sancionador a LDG, por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas Actividades de Ocio en los espacios abiertos en el Término Municipal de Palma del Río.
2017/000 01917	29-11-2017	Decreto de iniciación de expediente sancionador a DAD, por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas Actividades de Ocio en los espacios abiertos en el Término Municipal de Palma del Río.
2017/000 01921	29-11-2017	Decreto sobre contratación laboral temporal de una empleada administrativa, en general, para el desarrollo de planes extraordinarios generadores de empleo, durante un periodo de seis meses, a jornada completa, al amparo de la convocatoria de subvenciones a la contratación de desempleados/as dentro del programa Emprende 2017, del Instituto Provincial de Desarrollo Económico de la Excma. Diputación de Córdoba.-
2017/000 01915	29-11-2017	Declarando la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la entidad La Cervecería C.B. mediante Decreto 1285 de fecha 9 de agosto de 2017 en la convocatoria de subvenciones destinadas a incentivar la mejora y modernización de empresas ubicadas en Palma del Río aprobada mediante Decreto nº 528 de 7 de abril de 2017
2017/000 01914	29-11-2017	Declarando la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la entidad Oper Diver S.L. mediante Decreto 1285 de fecha 9 de agosto de 2017 en la convocatoria de subvenciones destinadas a incentivar la mejora y modernización de empresas ubicadas en Palma del Río aprobada mediante Decreto nº 528 de 7 de abril de 2017
2017/000 01928	30-11-2017	Aprobación de la Certificación de Obra 1º y final del Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas en Vías Públicas 2017
2017/000 01933	30-11-2017	Decreto de autorización para puesta en marcha de atracción recreativa en la vía pública a JRP
2017/000 01931	30-11-2017	Licencia animales potencialmente peligrosos 87/17 JASM
2017/000 01930	30-11-2017	Decreto de rectificación de error material advertido en el Decreto 1847/2017 de 16 de noviembre de 2017, sobre la adjudicación de la Obra "Reparaciones en zonas deterioradas del pavimento en calle "Antonio Moreno Carmona"
2017/000 01929	30-11-2017	Decreto de concesión de licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2017/000 01927	30-11-2017	Aprobando la Celebración de la Campaña "Navidad 2017-2018" así como el Programa de Actividades para la Promoción del Comercio Minorista y del Turismo de la Localidad.
2017/000 01932	30-11-2017	Decreto de rectificación de error material advertido en el Decreto número 1744 de fecha 29 de octubre de 2017
2017/000 01925	30-11-2017	Decreto de extinción de la autorización del uso común especial de la vía pública para la instalación de un quiosco de helados y golosinas en la zona del Parque de Juegos de Agua del jardín Reina Victoria de Palma del Río (Córdoba), concedida a IAV por Resolución 1005/2017, de 29 de junio.
2017/000 01926	30-11-2017	Nóminas Mes Noviembre
2017/000 01924	30-11-2017	Decreto concediendo cambio de titularidad de la autorización para el aprovechamiento de uso privativo del dominio público de Entrada de Vehículos a MCDC
2017/000 01935	01-12-2017	Decretos sobre delegación en la Concejala D ^a Ana Isabel Ramos Rodríguez para la celebración de matrimonio civil
2017/000 01934	01-12-2017	Decreto de anulación de deuda de apremio referencia GMU-311/2017 a MFG
2017/000 01936	01-12-2017	Decreto sobre delegación en la Primera Teniente de Alcalde D ^a Esperanza Caro de la Barrera Martín para la celebración de matrimonio civil
2017/000 01937	01-12-2017	Convocatoria Junta de Gobierno ordinaria de Junta de Gobierno Local el cinco de diciembre de 2017 a las 14:00 horas
2017/000 01938	02-12-2017	2017/440
2017/000 01939	04-12-2017	Decreto sobre movilidad funcional de la empleada D ^{ña} . M ^a Belén Mayen Higuera personal laboral de este Ayuntamiento.
2017/000 01940	04-12-2017	Decreto sobre el Control Posterior de la Declaración Responsable presentada por JMMR para Apertura de Establecimiento por cambio de titularidad.
2017/000 01944	04-12-2017	Decreto Aprobando la Bonificación de las Tasas de Suministro de Agua Potable, Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del abonado 948.-



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2017/000 01943	04-12-2017	Decreto Aprobando la Bonificación de las Tasas de Suministro de Agua Potable, Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del abonado 1075.-
2017/000 01942	04-12-2017	Decreto Aprobando la Bonificación de las Tasas de Suministro de Agua Potable, Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del Abonado 11306.-
2017/000 01941	04-12-2017	Decreto sobre el Control Posterior de la Declaración Responsable presentada por JGS para Apertura de Establecimiento.
2017/000 01954	05-12-2017	Decreto sobre prórroga en el ejercicio 2018 del Plan Extraordinario para la realización de Obras y Servicios Municipales 2016-2017.-
2017/000 01947	05-12-2017	Decreto aprobando el pago de las amortizaciones, intereses y gastos de correo de los préstamos concertados por este Ayuntamiento con diversas entidades bancarias, con vencimiento en diciembre de 2017.-
2017/000 01945	05-12-2017	Decreto aceptando la jubilación anticipada de D. Manuel Palomero Morales y concediendo el premio por jubilación, en virtud del artículo 19 del Acuerdo General entre el Il. Ayuntamiento de Palma del Río y los funcionarios a su servicio y de los Patronatos Municipales.-
2017/000 01946	05-12-2017	Decreto aprobando el pliego de condiciones de cláusulas económico-administrativas que habrá de regir en la contratación, mediante procedimiento negociado, para el arrendamiento de una nave situada en la Calle Navelina, número 4 del Polígono Garrotal de esta ciudad y abriendo procedimiento de licitación
2017/000 01948	05-12-2017	Decreto de Resolución de Expediente Sancionador a ALA, por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el Término Municipal de Palma del Río
2017/000 01949	05-12-2017	Decreto de Resolución de Expediente Sancionador a JRG, por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el Término Municipal de Palma del Río
2017/000 01950	05-12-2017	Decreto de Resolución de Expediente Sancionador a JAG, por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el Término Municipal de Palma del Río



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2017/000 01953	05-12-2017	Decreto de Resolución de Expediente Sancionador a MMB, por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas Actividades de Ocio en los espacios abiertos en el Término Municipal de Palma del Río.
2017/000 01952	05-12-2017	Decreto de Resolución de Expediente Sancionador a ACR, por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el Término Municipal de Palma del Río
2017/000 01951	05-12-2017	Decreto de Resolución de Expediente Sancionador a MMU, por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el Término Municipal de Palma del Río
2017/000 01956	07-12-2017	Aprobando liquidación por la concesión administrativa del uso privativo del local sito en C/Plata destinado a Escuela de Educación Infantil.-
2017/000 01955	07-12-2017	Decreto aprobando relación de obligaciones número 52/2017 del Ayuntamiento de Palma del Río
2017/000 01957	10-12-2017	Decreto sobre la contratación laboral temporal de de una Auxiliar Administrativa, para el Negociado de Intervención por acumulación de tareas.
2017/000 01962	11-12-2017	Decreto de incoación del expediente para la concesión de la Medalla de la Ciudad a la Asociación de Familiares y Enfermos de Alzheimer y otras Demencias Balzheimer
2017/000 01961	11-12-2017	Decreto de incoación del expediente para la concesión del Título de Hijo Predilecto de Palma del Río a D. Manuel Nieto Cumplido
2017/000 01960	11-12-2017	Decreto aprobando la Bonificación de las Tasas de Suministro de Agua Potable, Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del abonado 247.-
2017/000 01958	11-12-2017	Decreto autorizando Ampliación de Horarios de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas en las Fiestas de Navidad.
2017/000 01972	11-12-2017	Decreto de aceptación de la subvención concedida por la Agencia Andaluza de la Energía, relativa a la solicitud de con expediente 1116350 de la línea de incentivos construcción sostenible acogida a la orden de 23 de diciembre de 2016, cofinanciada por la Unión Europea, Fondo Europeo de Desarrollo Regional, de actuaciones a realizar en diversas calles del Casco Urbano de Palma del Río



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2017/000 01976	11-12-2017	Decreto de incoación de expediente de protección de la legalidad urbanística, por obras sin licencia en la Finca Registral 5922, vivienda número 8 de Vega de Santa Lucía, de Palma del Río.
2017/000 01975	11-12-2017	Decreto de incoación de expediente de protección de la legalidad urbanística, por obras sin licencia en la Finca Registral 5920, vivienda número 6 de Vega de Santa Lucía, de Palma del Río
2017/000 01974	11-12-2017	Decreto de incoación de expediente de protección de la legalidad urbanística, por obras sin licencia en la Finca Registral 5919, vivienda número 5 de Vega de Santa Lucía, de Palma del Río
2017/000 01973	11-12-2017	Decreto de incoación de expediente de protección de la legalidad urbanística, por obras sin licencia en la Finca Registral 5918, vivienda número 4 de Vega de Santa Lucía, de Palma del Río
2017/000 01970	11-12-2017	Aprobando la ayuda al estudio mensual de asistencia a los alumnos del II Taller de "Restauración y Mantenimiento de Equipamientos Culturales" del Ayuntamiento de Palma del Río en el mes de noviembre de 2017
2017/000 01971	11-12-2017	Nóminas Aepsa: Trabajadore Obras Aepsa Mes Noviembre
2017/000 01969	11-12-2017	Decreto Adjudicando terrenos municipales destinados a Huertos Sociales y de ocio y la liquidación de la tasa a satisfacer de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria aprobada mediante Decreto 1109 de 17 de julio a MEM
2017/000 01968	11-12-2017	Decreto de incoación del expediente para la concesión de la Medalla de la Ciudad a título póstumo a Dña. Purificación Contreras Martínez
2017/000 01967	11-12-2017	Decreto de incoación del expediente para la concesión de la Medalla de la Ciudad a Dña. Adela García Millán
2017/000 01966	11-12-2017	Decreto de incoación del expediente para la concesión de la Medalla de la Ciudad a D. Rafael González Tejero
2017/000 01965	11-12-2017	Decreto de incoación del expediente para la concesión de la Medalla de la Ciudad a D. Antonio Acosta Montero
2017/000 01964	11-12-2017	Decreto de incoación del expediente para la concesión de la Medalla de la Ciudad a D. Federico Navarro Nieto
2017/000 01963	11-12-2017	Decreto de incoación del expediente para la concesión de la Medalla de la Ciudad a Dña. María del Carmen Adamuz Ruiz



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2017/000 01959	11-12-2017	Decreto de inicio de expediente de responsabilidad patrimonial nº 23/2017 del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de JMPD en representación de su hija menor CPB
2017/000 01977	12-12-2017	Decreto declarando el archivo del expediente de Declaración Responsable para el ejercicio de una actividad de servicios por desistimiento del interesado JASM
2017/000 01981	12-12-2017	Decreto de concesión de Licencia para instalación de atracción recreativa en la vía pública a SLM
2017/000 01983	12-12-2017	Decreto de adjudicación directa para el arrendamiento de la vivienda sita en C/ Uruguay, 7-bajo-3, MHF
2017/000 01982	12-12-2017	Decreto de iniciación de expediente sancionador a CB, por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas Actividades de Ocio en los espacios abiertos en el Término Municipal de Palma del Río.
2017/000 01978	12-12-2017	Decreto de aprobación de la Certificación número Uno y únicacorrespondiente a la obra "Adecuación del Entorno del Embarcadero del Río Guadalquivir" de Palma del Río (Córdoba).-
2017/000 01980	12-12-2017	Expediente Sancionador número 49/16/0117
2017/000 01979	12-12-2017	Decreto aprobando modificación de crédito 42/2017 sobre el presupuesto municipal por generación y transferencia
2017/000 01991	13-12-2017	Decreto de Extinción de la autorización para el uso y disfrute de los huertos sociales y de ocio de Palma del Río concedida a FCC para la parcela D3
2017/000 01990	13-12-2017	Decreto de adjudicación del contrato de obra menor para "Instalación de Alumbrado Público de las Instalaciones Deportivas Municipales Cubiertas" de esta ciudad.
2017/000 01988	13-12-2017	Decreto sobre Licencia de Apertura de Establecimiento a favor de FNR por cambio de titularidad.
2017/000 01987	13-12-2017	Decreto de Resolución de Ccalificación Ambiental de la actividad de Aparcamiento a ejercer en el establecimiento sito en Cl/ Rioseco, 34.
2017/000 01985	13-12-2017	Decreto de concesión de Licencia para instalación de Atracción Recreativa en la vía pública a Ilumi Leds Nex S.L.
2017/000 01984	13-12-2017	Decreto Alcaldía aprobando el límite del gasto no financiero para el 2018
2017/000 01986	13-12-2017	Decreto aprobando relación de obligaciones número 53/2017 del Ayuntamiento de Palma del Río



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2017/000 01989	13-12-2017	Decreto de adjudicación del contrato de obra menor para "Instalación de Alumbrado Público de las Pistas de Tenis del Polideportivo Municipal" de esta ciudad.
2017/000 01993	14-12-2017	Decreto concediendo Placa de cochera particular, solicitada por STS
2017/000 01994	14-12-2017	Decreto sobre la aprobación del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación 2017 para personas que pertenezcan a unidades familiares que se encuentren en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, dentro del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía 2017, y de aprobación de las bases de convocatoria para la contratación laboral temporal del citado programa.-
2017/000 01992	14-12-2017	Decreto de aprobación de la convocatoria del proceso de selección de personal funcionario de carrera, mediante el sistema de oposición por turno libre, de cuatro plazas vacantes pertenecientes a la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, categoría de Policía, del cuerpo de la Policía Local de Palma del Río (córdoba).-
2017/000 01996	14-12-2017	Decreto de extinción del contrato de arrendamiento de un recinto propiedad del Il. Ayuntamiento de Palma del Río, destinado al estacionamiento de vehículos pesados, y sito en carretera de Palma del Río a Fuente Palmera.
2017/000 01995	14-12-2017	Decreto concediendo Reserva Permanente de aparcamiento, solicitada por STS
2017/000 02001	15-12-2017	Decreto autorizando, con carácter puntual, los días 24 y 31 de Diciembre, como zona de Ocio Abierto, la Plaza de España de Palma del Río
2017/000 02000	15-12-2017	Decreto de Concesión Urgente y excepcional de subvención para la Asociación Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional
2017/000 01998	15-12-2017	Decreto delegando en la Tercera Teniente de Alcalde, Doña Auria María Expósito Venegas, para asistir a la Junta General del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y Protección Civil de Córdoba
2017/000 02004	15-12-2017	Decreto sobre el Control Posterior de la Declaración Responsable presentada por Electrónica Rincon S.L. para Apertura de Establecimiento.
2017/000 02003	15-12-2017	Decreto sobre el Control Posterior de la Declaración Responsable presentada por EAD para Apertura de Establecimiento.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2017/000 02006	15-12-2017	Adjudicando terrenos municipales destinados a Huertos Sociales y de Ocio y la liquidación de la tasa a satisfacer de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria aprobada mediante Decreto nº 1109/2017 de 17 de julio a JLA
2017/000 02002	15-12-2017	Decreto, de concesión de Ayudas Sociales (Gastos Médicos y Farmacéuticos) a Funcionarios y Laborales en Base al art. 37 del Acuerdo General y el Convenio Colectivo del Ayuntamiento.-
2017/000 01999	15-12-2017	Convocatoria Junta de Gobierno extraordinaria de Junta de Gobierno Local el diecinueve de diciembre de 2017 a las 09:00 horas
2017/000 02005	15-12-2017	Decreto de adjudicación de 23 unidades de Arecstrum romanzoffianum en la Calle Antonio Moreno Carmona
2017/000 01997	15-12-2017	Decreto adjudicando a FNC, el expediente arrendamiento de una nave situada en la Calle Navelina del Polígono Garrotal para destinarlo a almacén de las carrozas de la Cabalgata de Reyes

TERCERO.- PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL 2018

Comienza el Sr. Alcalde agradeciendo al Sr. Almenara Cabrera, Interventor Accidental y a la Administrativa de Intervención, Doña Belén Santos Almenara por la labor desempeñada en la elaboración de toda la documentación que un presupuesto general requiere y en unos momentos un poco atípicos al haber habido varios cambios en el departamento de intervención.

A continuación el Sr. Alcalde explica el procedimiento que se ha realizado para llegar a este documento, que dice que ha sido bastante participativo, comenzando con las reuniones de septiembre y noviembre del Consejo de Participación Ciudadana, luego el calendario de trabajo con las comisiones informativas hasta llegar a este pleno.

El Sr. Alcalde también destaca la actitud de todos los grupos políticos y el talante de negociación que ha existido en todo momento, que ha conseguido elaborar este documento consensuado en el que cada grupo ha visto reflejadas sus propuestas quedando por tanto todos los ciudadanos reflejados en estos presupuestos generales.

A continuación el Sr. Alcalde hace un resumen de los datos económicos que reflejan el presupuesto general de este Ayuntamiento que quedan expuestos en la memoria que a continuación se transcribe:

MEMORIA

Se ha hecho una previsión real de los ingresos y los gastos se ajustan a la misma.



El Estado de gastos e ingresos asciende a 22.899.622,78 euros.

En primer lugar hay que decir que el Presupuesto del ejercicio 2018 se ha elaborado teniendo en cuenta las proyecciones de ingresos y gastos y las prioridades derivadas del Presupuesto a Medio Plazo del Ayuntamiento de Palma del Río y sus Organismos Autónomos para 2017 al 2019 aprobado de conformidad con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera que en su artículo 29 dice :

1-Se elaborará un plan presupuestario a medio plazo que se incluirá en el Programa de Estabilidad, en el que se enmarcará la elaboración de los presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de conformidad con la regla de gasto

2-El plan presupuestario a medio plazo abarcará un periodo mínimo de tres años y contendrá, entre otros parámetros:

a) Los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y regla de gasto de las respectivas Administraciones Públicas.

b) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el período considerado.

c) Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.

d) Una evaluación de cómo las medidas previstas pueden afectar a la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas

Igualmente se tiene en cuenta las líneas fundamentales del Presupuesto del Ayuntamiento de Palma del Río y sus Organismos Autónomos ejercicios 2018 aprobadas conforme la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, y 27.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

ESTADO DE GASTOS

El estado de gastos del Presupuesto del ejercicio 2017 ascendió a 22.085.703,65 euros y el del ejercicio 2018 a 22.899.622,78 euros supone una subida de 813.919,13 euros aproximadamente. Fundamentalmente se explica porque en este ejercicio se ha presupuestado la adquisición de terrenos.

La estructura presupuestaria se adapta a la modificación aprobada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los



presupuestos de las entidades locales. Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/3565/2008 de 3 de diciembre.

Los Programas y Memorias de las diferentes delegaciones que acompaña al expediente explican los gastos de las mismas.

La dotación presupuestaria de los programas de gastos de las delegaciones se mantiene en general respecto al ejercicio anterior y se incrementa en algunos casos.

A) Operaciones no Financieras: Ascienden a 21.154.692,27 euros, supone un 92,38 % sobre el total del presupuesto.

A.1-Operaciones Corrientes:

Ascienden a 16.903.032,76 euros, supone un 73,00% sobre el total del presupuesto.

-Capítulo I. Gastos de personal.

Otro dato relevante a tener en consideración en este presupuesto es el Capítulo I del Estado de Gastos que asciende a 6.277.435,25 euros y supone un 27.41% del total del presupuesto, en el ejercicio 2017 este capítulo ascendía 6.220.386,57 supone porcentualmente un +0,91% con respecto al ejercicio anterior. La subida se debe a la inclusión de los premios de jubilación correspondientes a varios funcionarios de conformidad con lo recogido en el Acuerdo General firmado entre el Ayuntamiento y los funcionarios a su servicio.

-Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios.

Asciende a 6.283.788,75 euros. Supone un 27,44% sobre el total del Presupuesto.

En el ejercicio 2017 ascendía a 6.280.016,65 euros supone un incremento de un 0,07% aproximadamente.

Destacan las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 171.01.227.06 para el contrato de mantenimiento de Parques y Jardines que asciende a 516.000 euros.

- La aplicación 320.00.227.00 por importe de 150.000 euros para atender el pago de los contratos de limpieza de los Colegios.

-163.00.227.00 Vía pública. Contrato de limpieza por un importe de 517.000 euros.

-Programa de gastos 162.10 Recogida de Residuos : 520.018,00 euros.

-Programa de gastos 162.30 Tratamiento de Residuos: 333.400 euros.



- 931.00.250.00 Transferencia a Diputación para compensación por recaudación: 530.062,86 euros.

-160.00.00.227.99 Alcantarillado. Otro trabajos realizados por otras empresas: 349.238,63 euros incluye el contrato para la gestión del servicio de depuración de aguas.

-Capítulos III . Gastos financieros.

Asciende a 170.782,73 euros. Supone el 0,74% sobre el total del Presupuesto.

En el ejercicio 2017 el capítulo III ascendía a 286.000 euros. Supone por tanto un decremento del 40,35% debido a la bajada de los tipos de interés y del capital pendiente de los préstamos concertados.

Incluye lo suficiente para hacer frente a los intereses correspondientes a este ejercicio respecto a préstamos ya concertados y a los que se pretenden concertar así como para las operaciones de tesorería y otros gastos bancarios.

Igualmente se presupuesta los correspondientes a este año de los préstamos subvencionados por la Junta de Andalucía destinados a la financiación de las viviendas de promoción pública.

-Capítulo IV. Transferencias corrientes.

Asciende a 4.170.096,59 euros, el ejercicio anterior suponía 3.926.227,64 euros. Aumenta un 6%.

Supone un 18,21% sobre el total.

Destacan las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- Aportación al Consorcio Extinción de Incendios, asciende a 477.014,72 euros.

-Las aportaciones municipales a los Organismos Autónomos Municipales:

-Patronato Deportivo Municipal: 557.373,74 euros, se incrementa 32.127,67 euros.

-Patronato Municipal de Cultura 779.739,25 euros, se incrementa en 103.598,95 euros.

-Instituto de Bienestar Social: 1.871.371,58 euros (incluye las subvenciones de la Junta de Andalucía) se incrementa en 61.849,13 euros

-Capítulo V: asciende a 929,44 euros.



Es el Fondo de Contingencia y otros Imprevistos.

A.2) Operaciones de Capital:

Ascienden a 4.251.659,51 euros, supone un 18,56% sobre el total del presupuesto.

- Capítulo VI y VII.- Inversiones y Transferencias de capital

Asciende el Capítulo VI, Inversiones Reales a 3.670.894,01 esto supone un 16,03% del Presupuesto. El Capítulo VII a 580.765,50 euros y supone el 2,53%.

Las inversiones aparecen detalladas en el Anexo de Inversiones.

Se incluyen inversiones entre las que destacan por su cuantía:

-AEPSA 2.018 con un importe de 1.000.000 euros la mano de obra y los materiales 600.000 euros.

-Inversión edificio nueva Biblioteca: 300.000 euros.

-Plan obras viario: 120.000 euros.

-Feder-Edusi Inversiones: 200.000 euros.

-Subestación eléctrica futuro Hospital: 100.000 euros

La financiación de las inversiones se efectúa con los siguientes recursos:

-Un préstamo con un importe de 1.500.000 euros.

- Subvenciones de Diputación (AEPSA) por 400.000 euros y Servicio Público de Empleo Estatal (AEPSA) por 1.000.000 euros.

B) Operaciones Financieras. Ascienden a 1.744.930,51 euros. Supone 7,61% sobre el total del Presupuesto.

-Capítulo IX. Pasivos Financieros.

En el ejercicio 2017 ascendía a 1.664.713,46 euros, incrementándose en 80.217,05 euros, lo que supone un incremento porcentual del 4,59% dando como resultante la cantidad de 1.744.930,51 euros.

Incluyen lo suficiente para hacer frente a las amortizaciones e intereses correspondientes a este ejercicio respecto a préstamos ya concertados y a los que se pretenden concertar, así como para las operaciones de tesorería y otros gastos bancarios.

Igualmente se presupuesta las amortizaciones correspondientes a este año de los préstamos subvencionados por la Junta de Andalucía destinado a la financiación de las viviendas de promoción pública.



ESTADO DE INGRESOS:

El estado de ingresos del Presupuesto del ejercicio 2017 ascendía a 22.085.703,65 euros y el de 2018 a 22.899.622,78 euros supone una reducción de 813.919,13 euros. Los motivos de éste se explican a lo largo de la presente Memoria.

A) Operaciones no Financieras:

-Ingresos Corrientes: ascienden a 19.558.258,17 euros, supone un 85,40% sobre el total del presupuesto. En el Presupuesto en el 2017 eran 18.547.839,04 euros, supone un aumento en la previsión de 1.010.419,13 euros, destacando sobre todos ellos las concesiones administrativas.

Se hace una previsión de carácter realista. Las transferencias para financiar gasto corriente y de capital constituyen, junto con la fiscalidad propia, la columna vertebral de nuestros ingresos. De entre todos los Programas el más importante es la Participación en los Ingresos del Estado y la Participación en Impuestos de la Junta de Andalucía.

La utilización de tasas y precios públicos (abastecimiento de agua, recogida de basuras, alcantarillado...) ha contemplado en el proceso de elaboración de las Ordenanzas Fiscales el principio de no gravar a las economías familiares y a las empresas.

Las bases de estimación se explican en el informe económico-financiero que acompaña a este presupuesto.

-Ingresos de Capital: ascienden a 1.439.358,61 euros, supone un 6,28% sobre el total del presupuesto. En el ejercicio anterior ascendían a 1.539.258,61 euros, lo que supone una reducción de 99.900,00 euros, respecto al ejercicio anterior, fundamentalmente porque no se preven enajenaciones.

Se trata de los ingresos por enajenaciones, transferencias de capital, activos financieros y préstamos.

Financiarán diferentes inversiones municipales, según consta en el anexo de inversiones.

Destaca la subvención destinada a Mano de Obra del AEPSA que supone 1.000.000 euros.

B) Operaciones financieras:

Ascienden a 1.500.000 euros. Supone el 6,55% del presupuesto. Incluye el préstamo para inversiones.

El Sr. Alcalde quiere destacar el apartado de inversiones por lo que hace una relación de este apartado que queda reflejado en el cuadro que a continuación se transcribe:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Partida Gtos.	Denominación	Importe	Préstamo	Transf.Diput./J.A	Subv. SCE
153.20.619.00	AEPSA 2017 (mano de obra)	1.000.000,00 €		1.000.000,00 €	
153.20.619.01	AEPSA 2017 - Obras viario	600.000,00 €	200.000,00 €	400.000,00 €	
332,10,629,00	Bibliotecas – Inv. Nuevas asoci. Funci servicios - Edificios y otras construcciones	300.000,00 €	300.000,00 €		
153.20.619.02	Plan Extraordinario de obras y servicios- Viario	120.000,00 €	120.000,00 €		
933.01.632.00	Plan Extraordinario de obras y servicios- Edificios	70.000,00 €	70.000,00 €		
165.01.629.00	Subestación-Hospital	100.000,00 €	100.000,00 €		
165.01.619.00	Mejora Iluminación- Otras inversiones en infraestructuras	30.000,00 €	30.000,00 €		
161.01.619.00	Mejoras aguas- otras inversiones en infraestructuras	30.000,00 €	30.000,00 €		
241.01.632.00	EDUSI- Fondos FEDER- Edificios	150.000,00 €	150.000,00 €		
933.01.639.00	EDUSI- Fondos FEDER- Eficiencia energética	50.000,00 €	50.000,00 €		
432.04.621.00	Adquisición tierras La Palmosa	20.000,00 €	20.000,00 €		
153.20.619.03	Viario Público Obras Calle Feria	30.000,00 €	30.000,00 €		
342.01.632.00	Instalaciones Deportivas	36.000,00 €	36.000,00 €		
330.01.625.00	Infraestructuras Culturales-Mobiliario	19.100,00 €	19.100,00 €		
330.01.623.00	Infraestructuras Culturales- Maquinaria	9.500,00 €	9.500,00 €		



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Partida Gtos.	Denominación	Importe	Préstamo	Transf.Diput./J.A	Subv. SCE
330.01.626.00	Infraestructuras Culturales- Equipos Informáticos	7.400,00 €	7.400,00 €		
323.00.780.00	APROSUB	20.000,00 €	20.000,00 €		
312.00.770.00	Vehículo Cruz Roja	30.000,00 €	30.000,00 €		
171.03.639.00	Parques Infantiles	20.000,00 €	20.000,00 €		
337.02.623.00	Espacio Joven Creativo	12.000,00 €	12.000,00 €		
432.04.632.00	Turismo- Edificios	20.000,00 €	20.000,00 €		
432.04.633.00	Turismo- Reposición Maquinaria	18.000,00 €	18.000,00 €		
161.02.619.00	Aportación Planes Provinciales	77.000,00 €	77.000,00 €		
337.03.622.00	Indemnización Quiosco Venus	22.234,50 €	22.234,50 €		
	Suma total	2.791.234,50 €	1.391.234,50 €	400.000,00 €	1.000.000,00 €



Finalmente el Sr. Alcalde expone un anexo a la memoria presupuestaria con los cambios que han surgido a raíz de nuevas negociaciones y que se han producido después de la última sesión de la Comisión Informativa de la Ciudad y que literalmente dice esto:

ANEXO A LA MEMORIA

Sin que varíe el total consigando en gastos e ingresos se han realizado ajustes por importe de 10.000,00 €. Estos son los siguientes:

1º.- Del capítulo 2 del programa 152.22, se minoran en 500 euros cada una de las partidas económicas y se crea la económica 480.00 – Ayudas alquiler viviendas RENFE, con una previsión inicial de 2.000,00 €.

2º.- La aplicación presupuestaria 432.00.489.04 - Subvención Asociación Taurina queda con créditos por importe de 12.000,00 €, destinándose:

- 1.000,00 € que se incrementa el Convenio con la Asociación Refugio Naciendo un Sol, quedando con créditos por importe de 4.000,00 €.

- Subvención a la Asociación en favor de las personas con discapacidad Intelectual “APROSUB” 1.000,00 € (A la subvención prevista en el cuadro de inversiones se se suma esta subvención financiada con recursos ordinarios).

3º.- Incremento de 6.000,00 € en la aportación al Patronato Municipal de Cultura, cuyos detalles figuran en el anexo a la Memoria del Patronato. Este incremento se financia con una minoración en la aplicación presupuestaria 931.00.250.00

A continuación, el Sr. Alcalde le cede la palabra a los diferentes grupos políticos comenzando por el grupo municipal de Ahora Palma.

La Sra. Venteo Díaz dice que se trata de unos presupuestos con una continuidad al del año anterior con un aumento en el capítulo de inversiones, y pide que se le aclare cual va a ser la ubicación de la futura biblioteca. Por otro lado quiere dejar constancia que al ser su grupo municipal animalista no están de acuerdo con que se destine dinero público para fomentar la tauromaquia.

Continúa la Sra. Venteo Díaz queriendo explicar algo que le han pedido numerosas personas que es el por qué han presentado una única enmienda a los presupuestos. Dice que se trata de una única enmienda pero es de gran calado, pero que además, durante todo el año su grupo trabaja con muchas aportaciones y relaciona algunas actuaciones y propuestas que su grupo ha venido realizando.

Explica la Sra. Venteo Díaz su única enmienda diciendo que se trata para que se cree una comisión para que se estudie la municipalización del Servicio de Ayuda a Domicilio, ya que ellos creen que los servicios públicos deben estar gestionados por lo público, porque cuando se privatiza un servicio quien más paga el precio de ese contrato son los trabajadores, en este caso trabajadoras que son la mayoría. Continúa diciendo



que es porque ellos creen que los derechos tienen que primar sobre lo mercantil y es por esto que están convencidos que se tienen que tomar las riendas de lo municipal y de lo público por lo que han solicitado eso con una partida de 5.000 euros que le ha sido concedido. Dice que esperan reunirse pronto para ver la periodicidad con la que van a trabajar en esa mesa que dice que tiene que estar constituida además por los técnicos del ayuntamiento, por los sindicatos que son los que representan a los trabajadores y a las trabajadoras (sobre todo sindicatos de Palma que estén trabajando en ese tema y que lo conozcan bien) y por los grupos políticos.

Termina su intervención diciendo que ha estado consultando con expertos sobre la subrogación de las trabajadoras en la municipalización y le han comentado que si bien es más fácil la subrogación con la externalización, con la municipalización es más complicado pero existen fórmulas para conseguirlo.

Finalizada la intervención de la Sra. Venteo Díaz, el Sr. Alcalde le cede la palabra al portavoz del grupo municipal del Partido Andalucista.

El Sr. López López dice que han querido mejorar la propuesta de presupuestos que ha presentado el equipo de gobierno aportando 28 enmiendas al presupuesto del ayuntamiento como al de los tres organismos autónomos, las cuales, algunas de calado económico, han sido aceptadas por el equipo de gobierno. Continúa el Sr. López López haciendo un repaso de algunas de las propuestas aceptadas el año anterior por el equipo de gobierno que todavía quedan pendientes, tales como poner en marcha un plan de actuación en el Cerro de Belén que quedan cosas pendientes, de la puesta en valor del Parque de Los Cabezos, el proyecto de la glorieta Vencer y Vivir, estudiar la posibilidad de un nuevo centro de mayores, el Plan de Accesibilidad y Eliminación de Barreras, el Plan de fachadas y cubiertas de las viviendas de la Avenida de Madrid, una partida de 25.000 euros para destinarla a la compra de viviendas para viviendas sociales o promoción de alquiler, el Plan deportivo y de ocio de La Palmosa, un Plan Municipal para la zona de confluencia de los ríos, ...

Con respecto a las enmiendas presentadas a los presupuestos del año 2018, el Sr. López López también quiere hacer mención a algunas de ellas y relaciona las siguientes:

Acerca de la construcción de la pasarela sobre la A-431 han propuesto que se realice un calendario de trabajo que recoja las actuaciones a mantener con la Junta de Andalucía tendentes a conseguir su construcción.

Seguir apostando por la partida presupuestaria destinada a microcréditos, especialmente a actividades en Calles Ancha, Portada, Feria y Castelar, pero en general para todo el municipio y la van a incrementar con 6.000 euros más.

En temas de igualdad, el grupo municipal andalucista proponía en 2017 la creación de un Plan Municipal Específico de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia de Género con una partida de 50.000 euros y ahora proponían ampliar la propuesta en dos cuestiones:



1.- Que se prime la atención psicológica y terapéutica hacia estas mujeres así como un servicio de acompañamiento (para visita a los hijos, gestiones administrativas, asistencia a juicios...). Dice que el equipo de gobierno le ha comentado que este servicio se está realizando dos días entre semana por la Diputación, y le parece esto bastante razonable.

2.- En la Comisión de Bienestar Social proponían una campaña en todos los medios locales contra la violencia machista, aprovechando el tirón de jóvenes palmeños con relevancia social o trayectoria reconocida (en los sectores deportivos, investigación, cultura, ...) con la finalidad de personalizar la campaña en los ciudadanos palmeños y hacerla más cercana a los jóvenes palmeños/as.

En relación al Jardín Reina Victoria proponían una adecuación de este espacio como lo que es, un jardín y pulmón verde para recreo y esparcimiento ciudadano, de paseo y se le ha contestado que se van a hacer actuaciones allí.

En empleo se proponía mantener la partida de promoción de empleo-contrataciones y con el tema de becas habría que ver la viabilidad jurídica para ver si esto pudiera ser viable.

El Partido Andalucista apuesta por seguir con el compromiso de la bajada de los gastos corrientes y quiere decir que en este año se ha hecho razonablemente bien.

En el tema de inversiones pedía ver la posibilidad de llegar a un acuerdo con RENFE para las viviendas de la estación que pueden estar desocupadas, que dice que se está viendo.

Solicitaban la ubicación de pipican en espacios verdes como el césped de Avenida Aulio Cornelio y diferentes parques de la ciudad

Las propuestas del Partido Andalucista relativas a Servicios Sociales iban destinadas a cubrir la plaza de director de servicios sociales del Instituto Municipal de Bienestar Social y el Sr. Alcalde dice que existe la figura del coordinador y con eso sería suficiente, y por otro lado pedían incrementar hasta 2.500 euros los cuatro convenios de colaboración social, que también han sido aceptados.

Continúa el Sr. López López exponiendo sus propuestas con respecto a las propuestas del Partido Andalucista para Deportes.

Pedían una ampliación de horarios de apertura de las instalaciones deportivas, sobre todo los fines de semana, dice que se va a estudiar.

Continúa diciendo que se pedía una partida para un carril de footing, zona exclusiva para el ejercicio físico sin que tenga que compartirla con vehículos, dice que en principio se va a poner a partir de la Calle Enrique Granados que pasaría por detrás del cementerio, aunque comenta que sería interesante que tuviera una continuación hacia el polideportivo.



También pedían una ampliación del programa de gimnasia saludable, que ha sido recogida, la realización de unas jornadas deportivas nocturnas los fines de semana que también han sido recogida, la adecuación del pabellón y el montaje de una pista de skate que parece ser que al final no se va a hacer en el Polideportivo y se está hablando de una zona al final del Paseo.

También pedían diseñar en la Finca de La Palmosa una pista de actividad deportiva pedestre y el arreglo de viales y zonas libres del polideportivo que han sido recogidas en estos presupuestos.

Con respecto a las propuestas del Partido Andalucista a los presupuestos del Patronato Municipal de Cultura, comienza diciendo que a su propuesta se va a incrementar una partida para la digitalización de la documentación que hay de Palma del Río custodiada en el Archivo de Protocolos Notariales de Posadas.

También ha sido recogida la propuesta de un incremento de 3.000 euros para el funcionamiento de la biblioteca actual de forma que lo que se compre pueda ser usado en la futura biblioteca, así como la de partidas para un festival de música alternativa y para un festival de cantautores andaluces, con premios en metálico, y la realización de diversos talleres de recuperación de actividades tradicionales y artesanales, y por último una partida para un festival de cine que se hace en nuestra localidad.

El Sr. López López dice que una vez que fueron presentadas las enmiendas a estos presupuestos se reunieron con el equipo de gobierno y le comentaron que todas estas enmiendas son importantes pero que había tres cosas que querían resaltar como más importantes. Una de ellas era la dirección de los Servicios Sociales. La segunda era que aunque le parecen bien la partida para la construcción de la Biblioteca, le pedían al equipo de gobierno que tras las dos propuestas presentadas por diferentes sectores y grupos de trabajo, le concretaran una propuesta de ubicación y de contenido de la nueva biblioteca. La tercera propuesta va en el sentido de que la construcción del Hospital pase a ser una realidad desde el punto de vista administrativo a una realidad material, y le pidió al equipo de gobierno que si querían contar con el apoyo del grupo andalucista le dieran una fecha concreta del inicio de las obras del hospital, y que sin esa fecha no iban a apoyar estos presupuestos.

Finalizada la intervención el Sr. Alcalde le cede la palabra al grupo municipal de Izquierda Unida y la Sra. Ramos Rodríguez expone que su grupo municipal sigue en su empeño de contribuir y sumar para realizar unos presupuestos donde se atienda a las necesidades de todos los palmeños y palmeñas. En los últimos presupuestos este grupo entre otras enmiendas, resaltó y apostó fuerte por empezar a trabajar en el proyecto de la construcción de una nueva biblioteca, para lo cual en el presupuesto de este año ya se destina una partida para llevar a cabo su ejecución.

A continuación la Sra. Ramos Rodríguez pasa a relacionar las enmiendas que su grupo municipal han presentado a los presupuestos del 2018, comenzando destacando una que dice que es de vital importancia como es la de la puesta en valor de la unión de los ríos y de los pagos de huerta.



Dice la Sra. Ramos Rodríguez que mucho se está trabajando e invirtiendo para hacer de Palma del Río un lugar atractivo para el turismo, intentando dotarla de elementos diferenciadores con respecto a las diferentes ofertas turísticas con las cuales competimos ya sea a nivel regional o nacional. Pero que su grupo municipal siempre han defendido que el mayor reclamo para potenciar el turismo rural, debe de estar dirigido a la puesta en valor y a la ampliación de una oferta relacionada con la naturaleza. Por ello, dice que sus enmiendas van dirigidas a habilitar un acceso a la unión de los ríos Genil y Guadalquivir con señalización, balizado y despeje de las riberas de la zona así como de las isletas para que se pueda hacer practicable su visita a pie en bicicleta a caballo o en barca. Expone la Sra. Ramos Rodríguez que la unión de los dos ríos es el elemento diferenciador que urgentemente hay que poner en valor, ya que se trata de algo que solo tiene Palma del Río y los turistas lo demandan mucho.

Continúa diciendo que esto se debe enlazar con la de mejorar las rutas por los pagos de huerta, como son el Corvo, Las Delicias, La Barqueta, Pedro Díaz, la Graja y el Rincón, introduciendo en estos presupuestos la adecuación y puesta en marcha de diferentes senderos, pudiendo llevar además un valor añadido como es el de crear puestos de trabajos para ejecutar dichas acciones.

Dice que con esto sería necesario además poner en marcha Cursos-talleres de enseñanza e información que ayuden a las personas a utilizar dichos espacios, que servirán para el esparcimiento y la realización de actividades deportivas, debiendo potenciar los comportamientos éticos con los animales, con el mobiliario público y nuestra naturaleza.

Otras de las propuestas era ir introduciendo Señalética en las diferentes entradas de los accesos a Palma del Río con elementos vinculados al destino y al conjunto histórico artístico dando una mayor presencia a las entradas del pueblo.

Por otro lado, la Sra. Ramos Rodríguez comenta que para su grupo municipal el acceso a una vivienda digna es uno de los derechos fundamentales junto al trabajo, la educación y la sanidad, por lo que han apostado por dos medidas: una es la inversión en viviendas de alquiler y otra al aumento de ayudas específicas para reparación y adaptación de viviendas habitadas por mayores o discapacitados.

Expone la Sra. Ramos Rodríguez que han creído también necesario acometer varias acciones que sirvan para mejorar puntos concretos de nuestra localidad como son estas:

- La revitalización de la Plaza de Abastos potenciando así el comercio tradicional de toda la vida, donde potenciar el consumo de producto de temporada y de origen autóctono en la medida de lo posible.
- El acondicionamiento de los parques y la zona deportiva de El Calonge.
- La colocación de fuentes y papeleras en las avenidas y calles.



- El estudio pormenorizado de la circulación y puntos negros de Palma del Río para posteriormente aplicar las mejoras necesarias para optimizar la circulación.

En lo concerniente al ocio y juventud comenta que principalmente hay una franja de edad (de 12 años hasta los 16 años) a los cuales hay que prestar vital atención, por lo que proponen la realización de actividades en los parques y jardines y la inversión en ocio juvenil proponiendo una apertura espacio joven hasta las 00'00 horas.

Para el presupuesto de deportes, la Sra. Ramos Rodríguez dice que propone habilitar una zona para la práctica de patines, monopatines, etc. y para el presupuesto de cultura comenta que siguen apostando por una escuela de teatro, fomento del cine creando una estructura de diferentes actividades, y estudiar y potenciar la situación actual de la Feria del Libro, dotándola de una mayor inversión si fuera necesario. Continuando con la cultura también propone la compra de libros para la biblioteca, la adaptación de una sala insonorizada de estudio en la biblioteca y una partida para la ampliación de horario de apertura de las salas de estudio de la biblioteca en épocas de exámenes.

En relación a la memoria histórica, la Sra. Ramos Rodríguez quiere poner de relieve la importancia de la investigación histórica y científica de manera rigurosa sobre la Guerra Civil y el Régimen Franquista. Propone continuar apoyando el trabajo que se está realizando con la beca del año pasado, hasta que se finalice el trabajo y dejar constancia gráfica de los procedimientos para que puedan ser consultados de manera pública y abierta, así como para que puedan conservarse de manera digital a través del tiempo antes de que se pierda su testimonio debido al mal estado de conservación de la mayoría de ellos. Para llevar a cabo todo esto de creará una partida para el foro por la memoria histórica de Palma del Río. Al igual que dotar de una partida económica para convenios de ayuda para investigadores que trabajen para dar luz a las historias de los palmeños y palmeñas asesinados y represaliados durante la guerra civil y la dictadura.

Finaliza su intervención diciendo que desde su grupo municipal están satisfechos al haber sido aceptadas las enmiendas que cree que son coherentes con la demanda de la situación actual de esta localidad y con su proyecto electoral, apostando por la creación de empleo, el acceso a la vivienda y por dar un mayor valor añadido a nuestro pueblo.

A continuación el Sr. Alcalde le cede la palabra al portavoz del grupo municipal del Partido Popular, y el Sr. Martín Romero comienza diciendo que quiere agradecer el trabajo técnico realizado por los departamentos de intervención y secretaría de este Ayuntamiento. Por otro lado también valoran de forma positiva la actitud receptiva del equipo de gobierno, abierto al dialogo y a la negociación.

El Sr. Martín Romero expone que el grupo municipal del partido popular ha presentado una batería de 20 enmiendas destinadas a conseguir el bienestar de la ciudadanía palmeña y muy importantes para el desarrollo de Palma del Río, de las cuales se han aceptado por el equipo de gobierno 18.

Las enmiendas abarcan distintos ámbitos: el histórico-artístico, la integración, el patrimonio, el impulso del turismo, el deporte, ayuda a los más desfavorecidos y las tradiciones. Dice que no son los presupuestos que su grupo hubiera elaborado pero que



sus propuestas lo completan para que más palmeños puedan verse reflejados en ellos, teniendo en cuenta la variedad de la sociedad palmeña. Las propuestas que han presentado, dice el Sr. Martín Romero, son propuestas fácilmente asumibles y que revierten a cada uno de los palmeños, siendo propuestas reales, palpables y encaminadas a construir.

Con respecto al grado de cumplimiento de las enmiendas al presupuesto del año anterior comenta el Sr. Martín Romero que para su grupo municipal es satisfactorio, aunque quedan propuestas aún por cumplir pero confían en que el próximo año se vean cumplidas.

Dice el Sr. Martín Romero que para algunos las enmiendas presentadas puedan carecer de valor pero para muchos colectivos de vecinos tienen un peso enorme en el día a día.

Finaliza su intervención adelantando el sentido positivo del voto del grupo municipal popular a los presupuestos pero advierte al Sr. Alcalde que van a estar muy vigilantes en el cumplimiento del mismo, y se ofrece para cualquier cuestión que considere importante para el bienestar de nuestra sociedad.

Finalizada la intervención del Sr. Martín Romero, el Sr. Alcalde le cede la palabra a la portavoz del grupo municipal socialista.

La Sra. Expósito Venegas comienza sumándose a las felicitaciones realizadas por los grupos municipales al equipo técnico, diciendo que han sido unos momentos difíciles para poder trabajar técnicamente a la hora de elaborar los presupuestos pero que, sobre todo el departamento de intervención ha demostrado la vocación de servicio público que se tiene. Destaca de una manera especial a la administrativa de intervención Doña Belén Santos Almenara.

Continúa la Sra. Expósito Venegas agradeciendo el talante que ha estado definiendo las negociaciones con todos los grupos políticos que seguro traerá beneficio para el pueblo. Habla que este año 2018 va a ser el año del ahorro energético, eficiencia energética y menos contaminación medio ambiental y por ello dice que eso se tenía que ver reflejado en los presupuestos. Para este año dice que algo que hay que conseguir cambiar es darle vida a los dos ríos, impulsar la igualdad, apostar por el futuro de los adolescentes y jóvenes, trabajando por ellos en las vertientes de educación, formación, ocio, ...; se ha hecho un esfuerzo importante en la cultura, en el empleo; en definitiva, buscando el equilibrio entre todas las ideologías representadas en el pleno. Por ello, dice, que hay algunas propuestas que están incluidas en el presupuesto que a su equipo de gobierno no les gustan, pero gracias a la tolerancia que han tenido todos los grupos, va a conseguir que el grado de cumplimiento del mismo será bastante alto.

Finalizada la intervención de la Sra. Expósito Venegas el Sr. Alcalde toma la palabra. Comienza diciendo que como ha dicho la portavoz del grupo municipal socialista en estos presupuestos hay propuestas que no le gustan, pero que con el fin de que sea unos presupuestos que representen a la mayoría de la ciudadanía palmeña se han incluido. Por lo que cree que son unos presupuestos que a ningún grupo le gustan en un



100% pero que seguro que todos tienen un grado alto de conformidad. A continuación dice que se propone a relatar someramente las enmiendas presentadas por los diferentes grupos municipales y comienza por el grupo municipal de Ahora Palma.

El grupo municipal de Ahora Palma ha presentado solo una enmienda por lo que dice el Sr. Alcalde que su equipo ha hecho lo imposible para aceptarla, por lo que dice que aceptan la propuesta, que se trata de poner una cantidad económica de 5.000 euros para que el equipo técnico del ayuntamiento pueda recibir asesoramiento externo para ver la viabilidad de la municipalización del servicio de ayuda a domicilio.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que cree que lo que se pretende con esta propuesta es una vez estudiada la viabilidad de la municipalización, conseguir que la gestión corra a cargo de este ayuntamiento y por último que las personas que actualmente están trabajando en ese servicio pasen a formar parte del ayuntamiento como trabajadores públicos. Lo que pide el Sr. Alcalde es que no se generen unas expectativas que después no sean reales, por lo que dice que él prefiere decir que hay una serie de problemas y si se van solucionando esos problemas se podría llevar a cabo esa propuesta. En este sentido, el Sr. Alcalde menciona que con respecto a la gestión directa por parte del ayuntamiento se podrían encontrar con la provisionalidad de la gestión, ya que es la Junta de Andalucía la que se apoya en los ayuntamientos y las diputaciones para llevar a cabo este proyecto, y podría ocurrir, como ya pasó con la Atención Temprana, que la Junta de Andalucía retome las competencias de este servicio. Y por otro lado, con respecto a la subrogación de los trabajadores que están llevando a cabo la gestión, habría que tener muy en cuenta las sentencias judiciales, ya que existen sentencias que desestiman la posibilidad de la subrogación en los ayuntamientos.

En relación con las enmiendas del grupo municipal andalucista comenta el Sr. Alcalde que entiende que ha habido una gran aceptación por parte del equipo de gobierno de las propuestas, pero que entiende que ponen una acentuación en algunos elementos que entienden importantes.

Con respecto al director de servicios sociales dice el Sr. Alcalde que el planteamiento es que no es un técnico de máxima necesidad, que puede ser suplido por un coordinador, y que por tanto el precio de ese técnico de alto nivel puede ser invertido en trabajo social.

En relación a la ubicación de la biblioteca municipal el Sr. Alcalde dice que existe una propuesta que puede ser beneficiosa para todos, pero que no está determinada todavía, se está aún estudiando. Él entiende que lo importante es que se construya y lo secundario sería el lugar donde se construya. Por esto, dice, que si se aprueban los presupuestos se tendrá el dinero para construirla y luego será el pleno el que decida donde construirla, pero si no se dispone de dinero luego no se podrá construir en ningún sitio.

El Sr. Alcalde dice que el hospital es lo más importante que tiene el ayuntamiento en estos momentos, y por eso ha venido informando en todos los plenos sobre el transcurrir del procedimiento administrativo, punto por punto. Esta información la ha venido diciendo en el punto de Informes de Alcaldía, pero siendo una cosa importante



dice que va a informar en este momento sobre cómo está el asunto. La última información que tiene del director general encargado de este asunto, es que el expediente ya está en intervención, esto quiere decir, que tras el requerimiento de documentación a la empresa seleccionada la empresa ha presentado toda la documentación, y el departamento de intervención está estudiando el aval presentado por la empresa. Una vez comprobada la documentación le han dicho que inmediatamente se sacará el decreto de adjudicación, que tiene que estar expuesto al público quince días. Si no se recurre en esos quince días, se procede a la formalización del contrato.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que una vez firmado el contrato la empresa tiene un plazo para presentar el plan de seguridad e higiene en el trabajo, una serie de documentación técnica y el plan de trabajo. Toda esta documentación deberá ser aceptada posteriormente por la Junta de Andalucía que tendrá que ir acorde con la propuesta presentada y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento. Una vez ocurra esto, ya se marca el inicio y se levantará el acta de inicio de las obras, si no estuviera la documentación correcta, se le dará otro plazo para solventarlo. Por todo esto, dice el Sr. Alcalde que evidentemente el inicio de las obras no depende del Ayuntamiento y que adelantar una fecha sería correr un riesgo muy alto de equivocación, por lo que estaría induciendo a un engaño.

A continuación, el Sr. Alcalde habla de las propuestas presentadas por el grupo municipal de Izquierda Unida, y comenta que tiene intención de llevar a cabo todas las actuaciones que han propuesto, y que con respecto a las prioridades marcadas por este grupo político se van a esmerar aún más. Por ello, el Sr. Alcalde expresa su esperanza de que consiga su apoyo para estos presupuestos.

Con respecto al Partido Popular, el Sr. Alcalde muestra su agradecimiento por el talante mantenido, también por el hecho de haber admitido que algunas propuestas hayan sido rechazadas por el equipo de gobierno.

Finaliza su intervención diciendo a todos los grupos políticos que las enmiendas aceptadas pasan a ser suyas y que se ofrece para que le presenten calendarios con fechas de reuniones para ir viendo el grado de cumplimiento de las mismas.

El Sr. Alcalde pregunta si alguien quiere hacer alguna otra intervención y el grupo municipal andalucista pide la palabra.

El Sr. López López expone su postura sobre la petición de una fecha para el inicio de las obras del Hospital. Reconoce el trabajo realizado por el Sr. Alcalde pero también pide que se le reconozca el empeño puesto por su grupo municipal para que este proyecto salga adelante. Dice que en los dos últimos presupuestos habían acordado con el Sr. Alcalde poner como referencia temporal para el inicio de las obras este último trimestre, por esto esa exigencia. Comenta que no exige una fecha concreta, que a su grupo municipal les hubiera valido que le hubiera dicho por ejemplo antes del primer trimestre o antes del primer cuatrimestre. Dice que entiende la dificultad de poner esa fecha, pero cree que si es posible poner una delimitación temporal dentro de un desarrollo administrativo habitual.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

El Sr. Alcalde dice que él públicamente ha dicho que las obras creen que van a empezar en el mes de abril, pero que en un contexto de un pleno, que el alcalde de una fecha no va a conseguir que se comience antes, sino que todo depende de los plazos establecidos en el procedimiento administrativo. Dice que lo que tiene que dar garantía de este expediente es la información continuada que ha ido dando sobre este asunto.

Se produce un debate entre el Sr. Alcalde y el Sr. López López en el que cada uno siguen exponiendo sus posturas sobre la posibilidad de dar una fecha de inicio de las obras del Hospital, finalizado el cual se procede a la votación del asunto.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 14 de Diciembre de 2017, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3) y AHORA PALMA (1); y la abstención de PA (2); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto General del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río para el ejercicio 2018, integrado por el Presupuesto Municipal y los correspondientes al Instituto Municipal de Bienestar Social, al Patronato Deportivo Municipal y al Patronato Municipal de Cultura según resumen que al final se transcribe así como la Bases de Ejecución del Presupuesto y demás documentación que lo integra de conformidad con el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO PRESUPUESTO 2018 RESUMEN DE GASTOS POR CAPITULOS

Capítulo	Nombre Capítulo	Total Capítulo
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
1	GASTOS DE PERSONAL	6.277.435,25 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.275.788,75 €
3	GASTOS FINANCIEROS	170.782,73 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.177.096,59 €
5	FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	929,44 €
	Total Operaciones Corrientes	16.902.032,76 €
6	INVERSIONES REALES	3.670.894,01 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	581.765,50 €
	Total Operaciones de Capital	4.252.659,51 €
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	21.154.692,27 €
OPERACIONES FINANCIERAS		



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

9	PASIVOS FINANCIEROS	1.744.930,51 €
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.744.930,51 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	22.899.622,78 €

PRESUPUESTO 2018 RESUMEN DE INGRESOS POR CAPITULOS

Capítulo	Nombre Capítulo	Total Capítulo
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	7.006.181,53 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	93.352,00 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	4.126.836,47 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.290.582,40 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.041.305,77 €
	Total Operaciones Corrientes	19.558.258,17 €
6	ENAJ. DE INVERSIONES REALES	402.006,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.439.358,61 €
	Total Operaciones de Capital	1.841.364,61 €
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	21.399.622,78 €
OPERACIONES FINANCIERAS		
9	PASIVO FINANCIERO	1.500.000,00 €
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.500.000,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	22.899.622,78 €

INSTITUTO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL

PRESUPUESTO 2018 RESUMEN DE GASTOS POR CAPITULOS

Capítulo	Nombre Capítulo	Total Capítulo
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
1	GASTOS DE PERSONAL	473.133,58 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.322.052,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS	2.501,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	162.500,00 €



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

	Total Operaciones Corrientes	1.960.186,58 €
6	INVERSIONES REALES	3,00 €
	Total Operaciones de Capital	3,00 €
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.960.189,58 €
OPERACIONES FINANCIERAS		
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.960.189,58 €

PRESUPUESTO 2018 RESUMEN DE INGRESOS POR CAPITULOS

Capítulo	Nombre Capítulo	Total Capítulo
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.960.178,58 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	10,00 €
	Total Operaciones Corrientes	1.960.189,58 €
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.960.189,58 €
OPERACIONES FINANCIERAS		
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
Total Ingresos		1.960.189,58 €

PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA

PRESUPUESTO 2018 RESUMEN DE GASTOS POR CAPITULOS

Capítulo	Nombre Capítulo	Total Capítulo
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
1	GASTOS DE PERSONAL	564.652,17 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	321.406,08 €
3	GASTOS FINANCIEROS	1.001,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53.197,00 €
	Total Operaciones Corrientes	940.256,25 €
6	INVERSIONES REALES	1,00 €
	Total Operaciones de Capital	1,00 €



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	940.257,25 €
	OPERACIONES FINANCIERAS	
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	940.257,25 €

PRESUPUESTO 2018 RESUMEN DE INGRESOS POR CAPITULOS

Capítulo	Nombre Capítulo	Total Capítulo
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	129.004,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	810.743,25 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	510,00 €
	Total Operaciones Corrientes	940.257,25 €
	Total Operaciones de Capital	0,00 €
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	940.257,25 €
	OPERACIONES FINANCIERAS	
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
Total Ingresos		940.257,25 €

PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

PRESUPUESTO 2018 RESUMEN DE GASTOS POR CAPITULOS

Capítulo	Nombre Capítulo	Total Capítulo
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
1	GASTOS DE PERSONAL	436.522,37 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	303.498,37 €
3	GASTOS FINANCIEROS	502,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	62.300,00 €
	Total Operaciones Corrientes	802.822,74 €
6	INVERSIONES REALES	3.003,00 €
	Total Operaciones de Capital	3.003,00 €
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	805.825,74 €



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

OPERACIONES FINANCIERAS		
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	805.825,74 €

PRESUPUESTO 2018 RESUMEN DE INGRESOS POR CAPITULOS

Capítulo	Nombre Capítulo	Total Capítulo
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	223.323,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	563.376,74 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	19.126,00 €
	Total Operaciones Corrientes	805.825,74 €
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		805.825,74 €
OPERACIONES FINANCIERAS		
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
Total Ingresos		805.825,74 €

SEGUNDO.- Establecer el siguiente régimen de retribuciones para el ejercicio 2018, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con la designación de miembros de la Corporación en régimen de dedicación exclusiva:

– Alcalde-Presidente: 40.453,00 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 13.410,17 € en concepto de Seguridad Social.

- Concejal Delegado de Desarrollo Local: 35.994,00 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 11.932,01 € en concepto de Seguridad Social.

- Concejal Delegado de Seguridad: 35.994,00 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 11.932,01 € en concepto de Seguridad Social.

- Concejal Delegado de Servicios Públicos: 35.994,00 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 11.932,01 € en concepto de Seguridad Social.

TERCERO.- Establecer el siguiente régimen de retribuciones para el ejercicio 2017, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con la designación de miembros de la Corporación en régimen de dedicación parcial al 50 por ciento:

- Concejal Delegado de Bienestar Social: 17.997,00 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 5.966,01 € en concepto de Seguridad Social.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

- Concejal Delegado de Deportes: 17.997,00 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 5.966,01 € en concepto de Seguridad Social.

- Concejal Grupo Municipal Partido Popular: 14.000,00 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 4.641,00 € en concepto de Seguridad Social.

- Concejal del Grupo Municipal IU-LV-CA: 14.000,00 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 4.641,00 € en concepto de Seguridad Social.

CUARTO.- Aprobar en el Presupuesto del ejercicio 2018 el número, características y retribuciones del personal eventual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y que son:

Personal Eventual retribuciones brutas anuales	%	Importe bruto	Seguridad Social	Importe total
Asesor Planificación y Buen Gobierno	100	28.811,99 €	9.435,93 €	38.247,92 €
Asesor Secretaría Alcaldía	100	30.396,54 €	9.954,87 €	40.351,40 €
Asesor Alcaldía	100	26.735,15 €	8.755,76 €	35.490,92 €
Asesor Grupo Municipal P.P.	50	10.629,20 €	3.481,06 €	14.110,27 €
Asesor Grupo Municipal P.A.	50	11.012,33 €	3.606,54 €	14.618,87 €
Asesor Grupo Municipal A.P.	50	10.629,20 €	3.481,06 €	14.110,27 €
Costes totales		118.214,41 €	38.715,22 €	156.929,65 €

QUINTO.- Aprobar la siguiente plantilla de personal 2018, y las retribuciones del personal funcionario y laboral, las cuales constan en el expediente, y con efectos a partir del 1 de enero de 2018.

PLANTILLA DE PERSONAL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO 2018

- PERSONAL FUNCIONARIO:

COD	Nº	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	AD	GCP	ESC	SUBE	CD	CE 14 PAGAS	OBSERVAC.
F88	1	931/00	ADMINISTRADOR/A RENTAS	F	C2	AG	AUX	18	9.081,21 €	A Extinguir
F39	15	150/00	ADMINISTRATIVO/A	F	C1	AG	ADMTVA	22	6.782,77 €	Promoción Interna
F42		161/00	ADMINISTRATIVO/A	F	C1	AG	ADMTVA	22	6.782,77 €	Promoción Interna
F50		165/00	ADMINISTRATIVO/A	F	C1	AG	ADMTVA	22	6.782,77 €	Promoción Interna
F56		920/00	ADMINISTRATIVO/A	F	C1	AG	ADMTVA	22	6.782,77 €	Vacante
F57		920/00	ADMINISTRATIVO/A	F	C1	AG	ADMTVA	22	6.782,77 €	



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

F58		920/00	ADMINISTRATIVO/A	F	C1	AG	ADMTVA	22	6.782,77 €	
F59		920/00	ADMINISTRATIVO/A	F	C1	AG	ADMTVA	22	6.782,77 €	Promoción Interna
F65		920/00	ADMINISTRATIVO/A	F	C1	AG	ADMTVA	22	6.782,77 €	Promoción Interna
F69		920/00	ADMINISTRATIVO/A	F	C1	AG	ADMTVA	22	6.782,77 €	Promoción Interna
F70		920/00	ADMINISTRATIVO/A	F	C1	AG	ADMTVA	22	6.782,77 €	Promoción Interna
F76		920/00	ADMINISTRATIVO/A	F	C1	AG	ADMTVA	22	6.782,77 €	Vacante
F80		931/00	ADMINISTRATIVO/A	F	C1	AG	ADMTVA	22	6.782,77 €	Promoción Interna
F84		931/00	ADMINISTRATIVO/A	F	C1	AG	ADMTVA	22	6.782,77 €	
F85		931/00	ADMINISTRATIVO/A	F	C1	AG	ADMTVA	22	6.782,77 €	Promoción Interna
F83		931/00	ADMINISTRATIVO/A TESORERO/A	F	C1	AG	ADMTVA	22	10.135,06 €	
F34	1	150/00	ARQUITECTO/A	F	A1	AE	TEC	26	12.712,19 €	
F36	2	150/00	ARQUITECTO/A TÉCNICO/ A	F	A2	AE	TEC	25	9.994,72 €	Vacante
F38	2	150/00	ARQUITECTO/A TÉCNICO/ A	F	A2	AE	TEC	25	9.994,72 €	Vacante
F67	11	920/00	AUX. ADMTVO. DE SECRETARIA	F	C2	AG	AUX	18	5.497,13 €	Funcionarización Oferta Empleo Público 2017
F66		920/00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	C2	AG	AUX	18	5.497,13 €	Vacante
F37		150/00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	C2	AG	AUX	18	5.497,13 €	Vacante
F43		161/00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	C2	AG	AUX	18	5.497,13 €	
F44		161/00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	C2	AG	AUX	18	5.497,13 €	Vacante
F77		920/00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	C2	AG	AUX	18	5.497,13 €	Vacante
F87		931/00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	C2	AG	AUX	18	5.497,13 €	Vacante
F81		931/00	AUXILIAR ADMTVO. INTERVENCIÓN	F	C2	AG	AUX	18	5.497,13 €	Funcionarización Oferta Empleo Público 2017
F86		931/00	AUXILIAR ADMTVO. INTERVENCIÓN	F	C2	AG	AUX	18	5.497,13 €	Funcionarización Oferta Empleo Público 2017



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

F51		165/00	AUXILIAR ADMTVO. S. TÉCNICOS	F	C2	AG	AUX	18	5.497,13 €	Funcionarización Oferta Empleo Público 2017
F40		150/00	AUXILIAR ADMTVO. URBANISMO	F	C2	AG	AUX	18	5.497,13 €	Funcionarización Oferta Empleo Público 2017
F63	1	920/00	AUXILIAR INFORMACIÓN	F	C2	AG	AUX	18	5.449,13 €	Vacante
F46	1	161/00	AYUDANTE FONTANERO/A	F	C2	AE	SE	13	5.578,75 €	Vacante
F47		161/00	CELADOR/A	F	AP	AE	SE	14	6.004,65 €	Oferta Empleo Público 2017
F48	3	161/00	CELADOR/A	F	AP	AE	SE	14	6.004,65 €	Vacante
F61		920/00	CELADOR/A	F	AP	AE	SE	14	5.054,74 €	
F62		920/00	CONSERJE ALGUACIL	F	AP	AG	SUB	14	6.365,16 €	
F64	2	920/00	CONSERJE REGISTRO	F	AP	AG	SUB	14	6.365,16 €	Funcionarización
F35	1	150/00	INGENIERO/A EDIFICACIÓN	F	A1	AE	TEC	26	12.712,19 €	Vacante
F41	1	161/00	INGENIERO/A SUPERIOR	F	A1	AE	TEC	26	12.712,19 €	Vacante
F49	1	165/00	INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUST.	F	A2	AE	TEC	25	9.994,72 €	Vacante
F78	1	931/00	INTERVENTOR/A	F	A1	HN	IT	30	12.712,19 €	Vacante
F55		920/00	LETRADO/A ASESOR/A JURÍDICO	F	A1	AG	TEC	26	9.802,73 €	
F74	3	920/00	LETRADO/A ASESOR/A JURÍDICO/A	F	A1	AE	TEC	26	9.832,12 €	Vacante
F75		920/00	LETRADO/A ASESOR/A JURÍDICO/A	F	A1	AE	TEC	26	6.733,90 €	Vacante
F03		130/00	OFICIAL POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	22	7.572, 40 €	
F04		130/00	OFICIAL POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	22	7.572, 40 €	
F05		130/00	OFICIAL POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	22	7.572, 40 €	
F06	6	130/00	OFICIAL POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	22	7.572, 40 €	
F07		130/00	OFICIAL POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	22	7.572, 40 €	
F08		130/00	OFICIAL POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	22	7.572, 40 €	



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

F52	1	165/00	OFICIAL/A ELECTRICISTA	F	C2	AE	SE	15	8.215,12 €	Vacante
F45	1	161/00	OFICIAL/A FONTANERO/A	F	C2	AE	SE	15	8.215,12 €	Vacante
F09	25	130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	5.880,76 €	
F10		130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	5.880,76 €	Oferta Empleo Público 2017
F11		130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	5.880,76 €	
F12		130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	5.880,76 €	
F13		130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	5.880,76 €	
F14		130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	5.880,76 €	
F15		130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	5.880,76 €	
F16		130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	5.880,76 €	
F17		130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	5.880,76 €	
F18		130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	5.880,76 €	
F19		130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	5.880,76 €	Oferta Empleo Público 2017
F20		130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	5.880,76 €	
F21		130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	5.880,76 €	
F22		130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	5.880,76 €	
F23		130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	5.880,76 €	Oferta Empleo Público 2017
F24		130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	5.880,76 €	
F25		130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	5.880,76 €	
F26	130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	5.880,76 €	Oferta Empleo Público 2017	
F27	130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	5.880,76 €		
F28	130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	5.880,76 €		



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

F29		130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	5.880,76 €	
F30		130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	5.880,76 €	
F31		130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	5.880,76 €	
F32		130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	5.880,76 €	
F33		130/00	POLICIA LOCAL	F	C1	AE	SE	21	5.880,76 €	
F54	1	920/00	SECRETARIO/A GENERAL	F	A1	HN	SEC	30	12.712,19 €	
F01	1	130/00	SUBINSPECTOR – JEFE POLICIA LOCAL	F	A2	AE	SE	26	12.704,95 €	
F02	1	130/00	SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL	F	A2	AE	SE	26	12.704,95 €	Vacante
F53	1	170/00	TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE	F	A1	AE	TEC	26	9.162,82 €	Vacante
F73	1	920/00	TÉCNICO GESTIÓN OO.AA.	F	A1	AE	TEC	26	8.887,05 €	Vacante
F79	1	931/00	TÉCNICO/A ADMON. GENERAL	F	A1	AG	TEC	26	6.733,90 €	
F71	2	920/00	TÉCNICO/A AUXILIAR DE PERSONAL	F	C2	AG	AUX	18	5.497,13 €	Funcionarización Oferta Empleo Público 2017
F72		920/00	TÉCNICO/A AUXILIAR DE PERSONAL	F	C2	AG	AUX	18	5.497,13 €	Funcionarización Oferta Empleo Público 2017
F60	1	920/00	TÉCNICO/A AUXILIAR SECRETARIA	F	C2	AG	AUX	18	5.497,13 €	Funcionarización Oferta Empleo Público 2017
F68	1	920/00	TÉCNICO/A RECURSOS HUMANOS	F	A2	AG	GEST	25	9.642,81 €	Vacante
F82	1	931/00	TESORERO/A	F	A1	HN	IT	30	11.767,13 €	Vacante

- PERSONAL LABORAL

COD	Nº	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	AD	GCP	ESC	SUBE	CD	CE 14 PAGAS	OBSERVAC.
L41	1	920/02	ADMINISTR. SIST. INFORMÁTICO	L	C1			22	7.242,33 €	
L19	2	161/00	ADMINISTRATIVO/A	L	C1			22	6.782,78 €	Vacante
L33		920/00	ADMINISTRATIVO/A	L	C1			22	7.759,07 €	



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

L21	1	161/00	ALMACENISTA MECÁNICO/A	L	C2			15	8.215,12 €	
L56	1	337/00	ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL	L	C2			16	7.471,07 €	Vacante
L02	6	150/00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	L	C2			18	5.497,13 €	
L23		165/00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	L	C2			18	5.497,13 €	
L32		920/00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	C2			18	5.497,13 €	
L36		920/00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	L	C2			18	7.389,46 €	
L46		931/00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	L	C2			18	5.497,13 €	
L47		931/00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	L	C2			18	5.497,13 €	
L30	1	164/00	AUXILIAR OPERATIVO	L	AP			14	8.215,12 €	Vacante
L11	4	161/00	CELADOR/A	L	AP			14	6.004,65 €	Vacante
L12		161/00	CELADOR/A	L	AP			14	6.004,65 €	
L13		161/00	CELADOR/A	L	AP			14	6.004,65 €	Vacante
L14		161/00	CELADOR/A	L	AP			14	6.004,65 €	
L27	1	171/00	CONDUCTOR/A	L	C2			15	8.215,12 €	Vacante
L25	1	165/00	CONDUCTOR/A ELECTRICISTA	L	C2			15	8.215,12 €	
L15	2	161/00	CONDUCTOR/A MECÁNICO/A	L	C2			15	8.215,12 €	
L22		161/00	CONDUCTOR/A MECÁNICO/A	L	C2			15	8.215,12 €	
L35	1	920/00	CONSERJE REGISTRO	L	AP			14	6.365,16 €	
L55	1	337/00	COORDINADOR/A	L	C1			22	7.471,07 €	Vacante
L51	1	241/01	COORDINADOR/A FORMACIÓN	L	C1			22	6.494,78 €	Vacante
L03	1	150/00	DELINEANTE	L	C1			22	6.974,78 €	Vacante
L50	1	241/01	DIRECTOR/A DESARROLLO LOCAL	L	A2			23	9.162,82 €	



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

L52	1	231/00	DIRECTOR/A SALUD Y S. SOCIALES	L	A1			26	12.712,20 €	
L31	1	920/00	DIRECTOR/A SERVICIOS INTERNOS	L	C1			22	10.807,07 €	
L37	1	920/00	GRADUADO/A SOCIAL	L	A2			23	6.974,78 €	
L26	1	171/00	JARDINERO/A	L	C2			15	7.695,85 €	
L53	1	234/01	LETRADO/A ASESOR/A JURÍDICO/A	L	A1			26	6.733,90 €	Vacante
L42	4	920/03	LIMPIADOR/A	L	AP			10	5.236,01 €	Vacante
L43		920/03	LIMPIADOR/A	L	AP			10	5.236,01 €	Vacante
L44		920/03	LIMPIADOR/A	L	AP			10	5.236,01 €	Vacante
L45		920/03	LIMPIADOR/A	L	AP			10	2.618,00 €	Vacante 50% Jornada
L05	7	150/00	OFICIAL/A ALBAÑIL	L	C2			15	8.215,12 €	Vacante
L06		150/00	OFICIAL/A ALBAÑIL	L	C2			15	8.215,12 €	Vacante
L07		150/00	OFICIAL/A ALBAÑIL	L	C2			15	8.215,12 €	Vacante
L08		150/00	OFICIAL/A ALBAÑIL	L	C2			15	8.215,12 €	Vacante
L09		150/00	OFICIAL/A ALBAÑIL	L	C2			15	8.215,12 €	Vacante
L20		161/00	OFICIAL/A ALBAÑIL	L	C2			15	8.215,12 €	Vacante
L28		164/00	OFICIAL/A ALBAÑIL	L	C2			15	8.215,12 €	Vacante
L24	1	165/00	OFICIAL/A ELECTRICISTA	L	C2			15	8.215,12 €	Vacante
L04	1	150/00	OFICIAL/A ENCARGADO/A	L	C2			16	9.191,41 €	Vacante
L16	2	161/00	OFICIAL/A FONTANERO/A	L	C2			15	8.215,12 €	Vacante
L17		161/00	OFICIAL/A FONTANERO/A	L	C2			15	8.215,12 €	Vacante
L57	1	320/00	OFICIAL/A MANTENIMIENTO	L	C2			15	5.885,15 €	
L49	1	241/01	PSICÓLOGO/A	L	A1			26	5.534,77 €	Vacante



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

L10	1	161/00	QUÍMICO/A	L	A1			26	9.162,82 €	
L29	1	164/00	SEPULTURERO/A	L	AP			14	8.215,12 €	Vacante
L18	2	161/00	TÉCNICO/A	L	C1			22	10.807,07 €	
L54		234/01	TÉCNICO/A	L	A2			23	4.574,73 €	Vacante
L38	2	920/00	TÉCNICO/A AUXILIAR PERSONAL	L	C2			18	5.497,13 €	
L39		920/00	TÉCNICO/A AUXILIAR PERSONAL	L	C2			18	5.497,13 €	
L34	1	493/01	TÉCNICO/A CONSUMO	L	A2			23	6.494,78 €	Vacante
L48	1	432/01	TÉCNICO/A DE TURISMO	L	A2			23	9.162,82 €	
L40	1	920/02	TÉCNICO/A ESPEC. INFORMÁTICA	L	C1			22	7.242,33 €	
L01	1	135/00	TÉCNICO/A PROTECCIÓN CIVIL	L	C1			22	9.162,82 €	

- PERSONAL EVENTUAL:

COD	Nº	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	AD	GCP	ESC	SUBE	CD	CE 14 PAGAS	OBSERVAC.
E1	1	912/01	Asesor Planificación y Buen Gobierno	E	A2			24	5.773,87 €	
E2	1	912/01	Asesor Secretaría Alcaldía	E	A2			18	7.338,33 €	
E3	1	912/01	Asesor Alcaldía	E	C2			18	8.965,86 €	
E4	1	912/01	Asesor Grupo Municipal PA	E	A2			18	2.748,57 €	50% Jornada
E5	1	912/01	Asesor Grupo Municipal AhP	E	C1			18	2.748,57 €	50% Jornada
E6	1	912/01	Asesor Grupo Municipal PP	E	C1			18	2.748,57 €	50% Jornada

Plantilla de Personal 2018	Nº
Personal Funcionario	88
Personal Eventual	6
Personal Laboral	57
Total	151



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Personal Laboral adscrito al Patronato Munic. Cultura	Nº	Grupo
Director Técnico Cultura	1	C1
Animador Sociocultural	1	C1
Auxiliar de Biblioteca	1	C1

PLANTILLA DE PERSONAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA 2018

PUESTO	Nº	Vac	Ext.	Gr	CD	CE 14 Pagas	Prod	OBSERV
DIRECTOR/A	1	1	-	A1	26	12.712,20 €	S	
CONSERVADORA MUSEO	1	-	-	A1	24	5.804,94 €	S	
DIRECTOR ACTIVIDADES	1	-	-	A2	24	9.841,25 €	S	
BIBLIOTECARIO/ARCHIVERO	1	-	-	C1	22	6.782,77 €	S	-
AUXILIAR BLIBLIOTECA	2	-	-	C1	22	6.782,77 €	S	-
ADMINISTRATIVO	1	1	-	C1	22	6.782,77 €	S	-
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	-	-	C2	18	5.497,13 €	S	
AUXILIAR ACTIVIDADES	2	-	-	C2	17	7.360,30 €	S	-
OFICIAL MANTENIMIENTO	1	-	-	C2	15	6.960,08 €	S	-
PROFESOR PIANO	1	1	-	A2	23	* 1.257,12 €	S	TP 15h/semana/
PROFESOR CLARINETE	1	1	-	A2	23	* 1.224,40 €	S	TP 13,5h/semana
PROF. GUITAR CLÁSICA	1	1	-	A2	23	* 1.552,29 €	S	TP 15h/semana
PROF.CANTO	1	1	-	A2	23	* 854,51 €	S	TP 15h/semana
Monitor espec. Guitarra Flamenca	1	1	-	AP	18	* 1.226,65 €	S	TP 11h/semana
PROFESOR VIOLIN	1	1	-	A2	23	* 921,79 €	S	TP 11h/semana
TOTAL	17	7						

PLANTILLA DE PERSONAL DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL 2018

PUESTO	Nº	Vac	Ext.	Gr	CD	CE 14 Pagas	Prod	OBSERV
DIECTOR GERENTE	1	1	-	A1	26	12.712,20 €	S	
DIRECTOR INSTALACIONES	1			A2	24	9.569,65 €	S	
TECNICO ACTIVIDADES	1	-	-	C1	20	7.305,79 €	S	
AUX. ADMIN/MONITOR PIT	1	-	-	C2	18	6.231,50 €	S	-
AUXILIA ADMINISTRATIVO	1	1	-	C2	18	6.231,50 €	S	-
OFICIAL INSTALACIONES	1	-	-	C2	15	6.682,70 €	S	-
OPERARIO INSTALACIONES	5	2	-	AP	14	5.905,72 €	S	-
TAQUILLERO	1	1	-	AP	13	1.006,92 €	S	TP 2,5 meses
SOCORRISTA/OP.MANTENIMIENTO	5	5	-	AP	13	1.006,92 €	S	TP 2,5 meses
TOTAL PLANTILLA	17	9	-					

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJOS DE I.M.B.S. 2018

PUESTO	Nº	Vac	Ext.	Gr	CD	CE 14 pagas	Prod	OBSERV
--------	----	-----	------	----	----	-------------	------	--------



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

DIRECTOR/A	1	1		A1	26	6.883,49 €	S	
TRABAJADOR SOCIAL	1	1	-	A2	21	9.664,13 €	S	
TRABAJADOR SOCIAL	1	1	-	A2	21	9.664,13 €	S	
EDUCADOR SOCIAL	1	1	-	A2	21	9.664,13 €	S	
ADMINISTRATIVO	1	1	-	C1	18	9.664,13 €	S	
TOTAL PLANTILLA	5	5	-					

SEXTO.- Aprobar la masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento de Palma del Río, según consta en el informe de personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

CUARTO.- CONTINUIDAD MEDIANTE PRORROGA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES, POR SER UN SERVICIO ESCENCIAL CON LA EMPRESA VALORIZA SERVICIOS AMBIENTALES

El Sr. Alcalde le cede la palabra al Concejal Delegado de Medio Ambiente y el Sr. Velasco Sierra expone el contenido del expediente administrativo en el que consta lo siguiente:

Visto el contrato de Gestión de Servicio Público de mantenimiento, cuidado y conservación de los Jardines, Zonas Verdes y Otros espacios Públicos de Término Municipal de Palma del Río que este Ayuntamiento tiene suscrito con Empresa VALORIZA SERVICIOS AMBIENTALES, S.A., antes SUFI S.A., con CIF A28.760.692, de fecha fecha 28 de diciembre de 2007 y que continua vigente mediante prórroga que finalizará el próximo 31 de diciembre de 2017.

Que con fecha 27 de julio de 2017 el Ayuntamiento-Pleno en sesión ordinaria aprobó el Pliego de Clausulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la licitación del nuevo contrato de Parques y Jardines.

Actualmente dicho expediente se encuentra en fase de tramitación. Que la tramitación del mismo se prevé larga dado que se tiene que dar cumplimiento a la Legislación Europea y Nacional, se estima que el plazo en el que se concluirá el expediente de contratación se prolongará al menos en cinco o seis meses.

Que al tratarse de un Servicio esencial para la comunidad, este Ayuntamiento está obligado a garantizar la prestación del mismo de forma continuada, de acuerdo con lo establecido en los artículos 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 9.7 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y hasta que se concluya el expediente de contratación antes mencionado y se proceda a la nueva contratación resulta imprescindible contar con la prestación del Servicio de Mantenimiento de Parques y Jardines de la localidad.



Visto el expediente tramitado para la continuidad del servicio mediante prórroga, en el que, entre otros documentos, consta:

1. Providencia
2. La documentación acreditativa de que la empresa está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con la Hacienda de este Ayuntamiento.
3. El Informe Técnico emitido por la Responsable del Contrato en el que se determina el carácter esencial del Servicio y la obligación de este Ayuntamiento de dar continuidad al mismo.
4. El Informe emitido por la Intervención de Fondos en relación con la existencia de crédito.
5. El Informe jurídico emitido por la Secretaría General del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río, sobre la viabilidad legal de proceder a acordar una continuidad del contrato.
6. El escrito de entrada en esta Administración, por el cual la empresa VALORIZA SERVICIOS AMBIENTALES S.A, manifiesta su conformidad a la prórroga del contrato de la Gestión del Servicio Público de Mantenimiento, Cuidado y Conservación de los Jardines, Zonas Verdes y Otros Espacios Públicos del Término Municipal de Palma del Río.

Finalizada su intervención el Sr. Alcalde pregunta si alguien quiere hacer alguna pregunta o intervención y el grupo municipal de Ahora Palma solicita la palabra.

La Sra. Venteo Díaz expone que en anteriores ocasiones el voto de su grupo había sido en contra, pero entendiendo que este servicio no puede interrumpirse van a cambiar el sentido del voto.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del asunto.

En tales circunstancias, a la vista del expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 14 de Diciembre de 2017, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3) y PA (2); y la abstención de AHORA PALMA (1); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Acordar y aprobar el acuerdo relativo a la continuidad por parte de la empresa VALORIZA SERVICIOS AMBIENTALES, con CIF A28.760.692, de la prestación de la gestión del servicio por el tiempo indispensable hasta tanto se efectúe la adjudicación del nuevo contrato y la empresa adjudicataria se haga cargo del mismo, sin que, en ningún caso, pueda superarse el período máximo de un año, a contar desde el día 31 de diciembre de 2018.



TERCERO.- Someter dicha prórroga para el período de 2018, a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la misma en dicho ejercicio.

CUARTO.- Notificar el acuerdo a la empresa VALORIZA SERVICIOS AMBIENTALES S.A. y requerir que se persone en este Ayuntamiento para la formalización de dicha prórroga en documento administrativo, con carácter previo al inicio de la misma.

QUINTO.- Comunicar dicho acuerdo a la Intervención de fondos y a la Responsable del Contrato.

QUINTO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL COMERCIO AMBULANTE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PALMA DEL RÍO

El Sr. Alcalde le cede la palabra a la Concejala Delegada de Desarrollo Económico y la Sra. Caro de la Barrera Martín expone el expediente administrativo en el que consta lo siguiente:

Primero.- Que con fecha 14 de noviembre de 2015, fue aprobada por el Ayuntamiento-Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria la actual Ordenanza reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de Palma del Río, entrando en vigor en los términos del artículo 70,2º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Segundo.- Que esta Ordenanza tiene como objeto regular con carácter general el Comercio Ambulante que se realiza fuera de establecimiento comercial permanente, con empleo de instalaciones desmontables, transportables o móviles, de la forma y con las condiciones que se establecen en el Texto Refundido de la Ley de Comercio Ambulante (TRLCA), aprobada mediante Decreto legislativo 2/2012, de 20 de marzo.

Tercero.- Visto el informe con fecha 11 de diciembre de 2017 de esta Delegación Municipal, que se considera necesario una modificación de la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de Palma del Río, en relación a la nueva ubicación de la celebración del mercadillo y suspensión de la dicha celebración los martes siguientes a la Feria de mayo y agosto; y actualizar referencia normativa derogada en relación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y procedimiento a seguir.

Cuarto.- Y de acuerdo con lo ordenado por Alcaldía mediante Providencia de fecha 17 de octubre de 2017, esta Delegación ha elaborado un borrador de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de Palma del Río, y que en cumplimiento de



lo dispuesto en el artículo 8.3 del TRLCA, las ordenanzas municipales y sus modificaciones, antes de su aprobación y publicación en el boletín oficial correspondientes, habrán de ser informadas por el Consejo Andaluz de Comercio, para que éste informe sobre su adecuación a las previsiones recogidas en el TRLCA.

Quinto.- Y que con fecha 30 de noviembre de 2017, tiene registro de entrada en el Ayuntamiento de Palma del Río, informe favorable del Consejo Andaluz de Comercio, sobre la modificación de la Reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de Palma del Río, si bien condicionado a la observancia del texto final de las consideraciones realizadas en el mismo, a fin de la adecuación de la Ordenanza al texto refundido de la Ley de Comercio Ambulante, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo.

Finalizada la intervención de la Concejala Delegada de Desarrollo Económico y no habiendo ninguna intervención más se procede a la votación del asunto.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 14 de Diciembre de 2017, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (1); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de Palma del Río, con la redacción que a continuación se recoge:

Uno.- Se añade el punto 2 al artículo 11.- Extinción de la autorización, que queda redactado de la siguiente forma:

2. Las autorizaciones podrán ser revocadas en todo caso, por las siguientes causas:

a) No presentar al órgano municipal competente, en el plazo que establezcan, los documentos acreditativos de los requisitos previstos en esta Ordenanza como necesarios para solicitar la autorización o, que se le requieran a la persona autorizada como consecuencia de una comprobación o inspección.

b) El abandono continuado del puesto autorizado por parte de la persona interesada.

Dos.- Se modifica el punto 6 del artículo 14.- Solicitudes y plazo de presentación, que queda redactado de la siguiente forma:

6. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga



constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Tres.- Se elimina el contenido integro del artículo 19.- Ubicación, dándole de nuevo la siguiente redacción:

1. El mercadillo del término municipal de Palma del Río se desarrollará los martes y se ubicará en la zona del recinto ferial destinado a atracciones recreativas y de Feria, conforme al plano que se adjunta en el anexo II.

2. Mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento se podrá acordar, por razones de interés público y mediante acuerdo motivado, el traslado del emplazamiento habitual del mercadillo, comunicándose al titular de la autorización con una antelación de quince días, salvo que por razones de fuerza mayor esta plazo deba ser reducido. La ubicación provisional sólo podrá mantenerse mientras no desaparezcan los motivos que han ocasionado el traslado

Cuatro.- Se modifica el punto 1 del artículo 20.- Fecha de celebración y horario, que queda redactado de la siguiente forma:

1. El mercadillo se celebrará todos los martes del año a excepción de los martes inmediatamente anteriores y posteriores a las Ferias de Mayo y Agosto, por motivo del montaje de las Ferias; y el horario del mismo será desde las 9:00 hasta las 13:30 horas. El acceso de vehículos al recinto solamente podrá efectuarse durante el horario de montaje, así como en el de desmontaje de los puestos, y podrán permanecer en el recinto sólo aquellos que sean inherentes al ejercicio de la actividad.

En caso de interés público y mediante acuerdo motivado, se podrán modificar la fecha y horario, comunicándose al titular de la autorización con una antelación mínima de quince días, salvo que por razones de fuerza mayor este plazo deba ser reducido. Dicha modificación sólo podrá mantenerse mientras no desaparezcan los motivos que ha ocasionado el cambio.

Quinto.- Se elimina el contenido integro del artículo 28.- Medidas cautelares, dándole de nuevo la siguiente redacción:

1. De conformidad con el artículo 56 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, iniciado el procedimiento, el órgano administrativo competente para resolver, podrá adoptar, de oficio o a instancia de parte y de forma motivada, las medidas provisionales que estime oportunas para asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer, así como la protección provisional de los intereses implicados. Así en el caso de infracciones graves o muy graves, se podrán adoptar motivadamente, como medidas provisionales, la incautación de los productos objeto de comercio no autorizados, y la incautación de los puestos, instalaciones vehículos o cualquier medio utilizado para el ejercicio de la actividad, si existiesen elementos de juicio suficientes para ello, de acuerdo con los principios de proporcionalidad, efectividad y menor onerosidad.



2. Antes de la iniciación del procedimiento administrativo, el órgano competente para iniciar o instruir el procedimiento, de oficio o a instancia de parte, en los casos de urgencia inaplazable y para la protección provisional de los intereses implicados, podrá adoptar de forma motivada las medidas provisionales que resulten necesarias y proporcionadas. Las medidas provisionales deberán ser confirmadas, modificadas o levantadas en el acuerdo de iniciación del procedimiento, que deberá efectuarse dentro de los quince días siguientes a su adopción, el cual podrá ser objeto del recurso que proceda.

En todo caso, dichas medidas quedarán sin efecto si no se inicia el procedimiento en dicho plazo o cuando el acuerdo de iniciación no contenga un pronunciamiento expreso acerca de las mismas.

Sexto.- Se modifica el punto 2 del artículo 31.- Prescripción, que queda redactado de la siguiente forma:

2. El plazo de prescripción comenzará a computarse desde el día que se hubiere cometido la infracción o, en su caso, desde aquel en que hubiese podido incoarse el procedimiento, y de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

ANEXO II PLANO SITUACION DE LOS PUESTOS





SEGUNDO: Someter dicha modificación de la Ordenanza Reguladora, a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

SEXTO.- APROBACIÓN DEL ORGANIGRAMA Y MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL ILTRE. AYTO. DE PALMA DEL RÍO Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

El Sr. Alcalde le cede la palabra a la Concejala Delegada de Personal que explica el expediente administrativo en el que consta:

En cumplimiento del artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, las Corporaciones locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública.

Visto el artículo 37 de la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, sobre materias que deben ser objeto de negociación con los representantes de los trabajadores.

Visto el acuerdo de la Mesa General de Negociación de fecha 20 de noviembre de 2017, sobre elevación al Órgano Municipal Competente de la adopción del siguiente acuerdo: Aprobación del Organigrama y Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río y de sus Organismos Autónomos, que se adjunta al acta.

Vista la Providencia de la Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Personal de fecha 11 de diciembre de 2017, por la que se insta a la jefatura de Personal a elaborar informe sobre la Aprobación del Organigrama y Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Iltre. Ayto. De Palma del Río.

Visto el informe - propuesta emitido por la Jefa del Negociado de Personal al respecto de fecha 11 de diciembre de 2017.

Visto el acuerdo de la Comisión Informativa de Ciudad de fecha 14 de diciembre de 2017 sobre Aprobación del Organigrama y Modificación de la relación de puestos de trabajo del Iltre. Ayto. De Palma del Río.

Visto el acuerdo de la Junta Rectora en sesión extraordinaria del Patronato Deportivo Municipal de fecha 4 de diciembre de 2017, del Patronato Municipal de Cultura de fecha 29 de noviembre de 2017 y del Instituto Municipal de Bienestar Social de fecha 4 de diciembre de 2017, por el que se



aprueba el Organigrama y Modificación de Puestos de Trabajo junto con los Presupuestos 2018.

Finalizada la intervención de la Teniente de Alcalde y no habiendo más intervenciones se procede a la votación del asunto

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 14 de Diciembre de 2017, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (1); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero: Aprobar inicialmente el Organigrama y la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Il. Ato. De Palma del Río y de sus Organismos Autónomos, conforme a los documentos que se adjuntan a continuación como Anexo I: Organigrama y Puestos de Trabajo Año 2018 - Il. Ayuntamiento de Palma del Río y Anexo II: Organigrama y Puestos de Trabajo Año 2018 – Organismos Autónomos

Segundo: Abrir, una vez producida la aprobación inicial, periodo de información pública por plazo de treinta días a efectos de posibles reclamaciones y sugerencias. Finalizado el plazo de exposición al público y no existiendo reclamaciones o sugerencias al mismo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de acuerdo con la modificación introducida en el art. 49 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Tercero: Remitir, una vez aprobada definitivamente el Organigrama y la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, copia del acuerdo a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de aprobación definitiva, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto: Quedan suprimidos todos aquellos puestos de trabajo que no se encuentren incluidos en el documento de la presente Relación de Puestos de Trabajo.

Quinto: La entrada en vigor del Organigrama y Modificación de la RPT del Il. Ato. De Palma del Río y de sus Organismos Autónomos, se producirá con su aprobación definitiva y publicación en los boletines oficiales correspondientes, de acuerdo con lo establecido con el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Si bien los efectos económicos que de la misma se deriven se aplicarán a partir de la Aprobación del Presupuesto Municipal de 2018, en virtud de la excepcionalidad establecida en el art. 39.3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



ORGANIGRAMA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO AÑO 2018

Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río



Organigrama y Relación de Puestos de Trabajo

2018

ESQUEMA ORGANIZATIVO



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) - Teléfono 957 710 244 - Fax 957 644 739 - <http://www.palmadelrio.es>

2



ÁREA: ADMINISTRACIÓN GENERAL



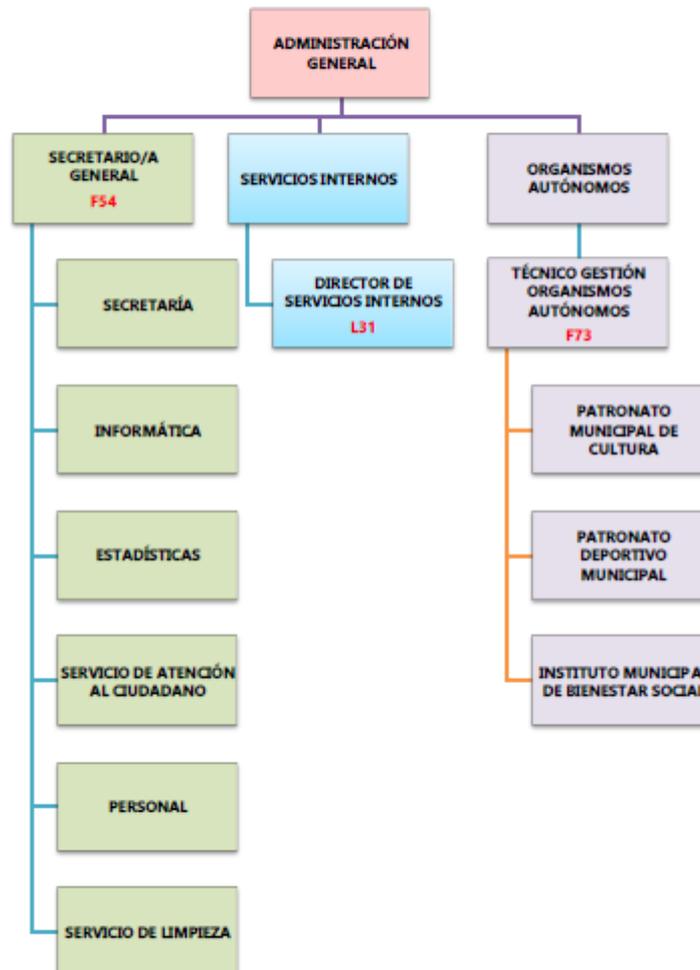


Organigrama y Relación de Puestos de Trabajo

2018

ÁREA: ADMINISTRACIÓN GENERAL

ORGANIGRAMA



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

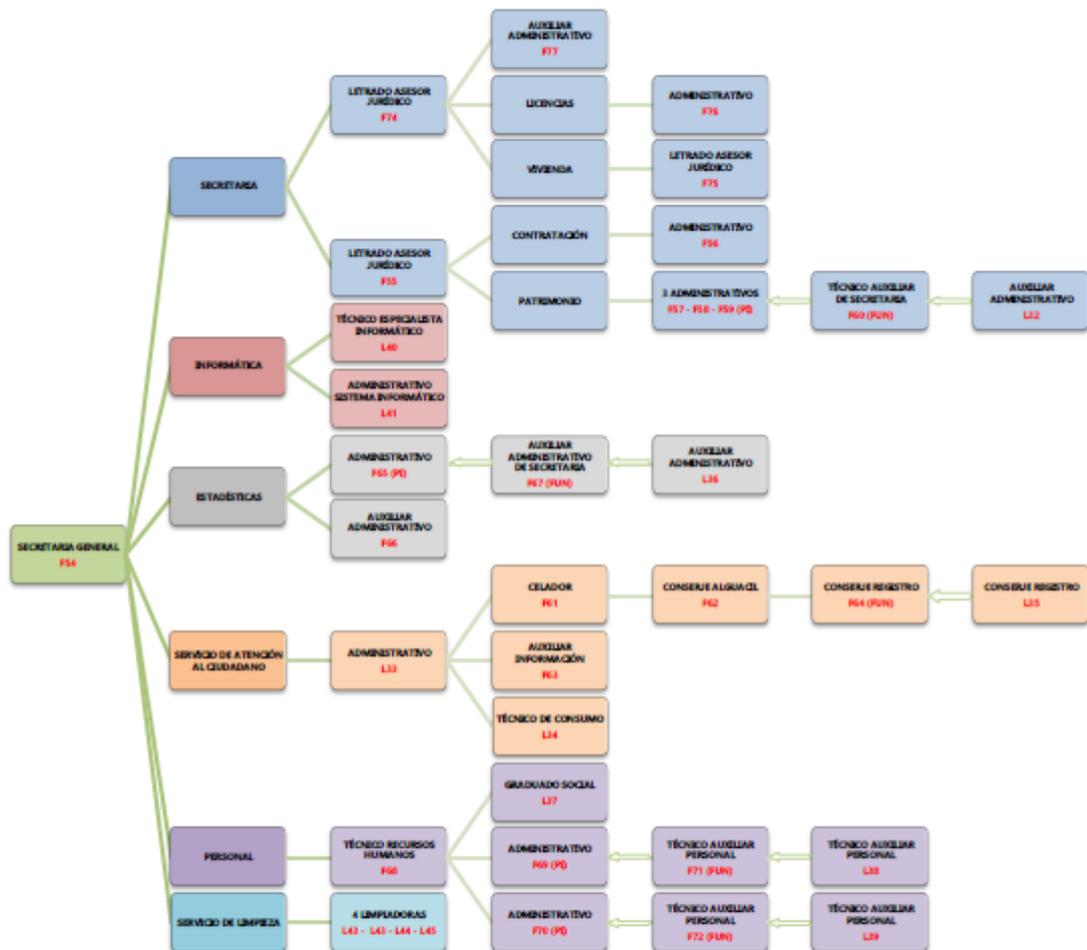
Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) - Teléfono 957 710 244 - Fax 957 644 739 - <http://www.palmadelrio.es>

2



Organigrama y Relación de Puestos de Trabajo

2018





AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Organigrama y Relación de Puestos de Trabajo

2018

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO										
ÁREA		ADMINISTRACIÓN GENERAL								
UNIDAD ORGANIZATIVA		SECRETARÍA GENERAL								
UNIDAD ADMINISTRATIVA		PROGRAMA								
PROGRAMA		920/00								
COD	DENOMINACIÓN	AD	SP	GCP	ESC	SUBE	TTT	CD	CE 14 PAGAS	OBS
F54	SECRETARIO/A GENERAL	F	C	A1	HN	SEC	TS	30	12.712,19 €	
F55	LETRADO/A ASESOR/A JURÍDICO	F	C-O	A1	AG	TEC	TS	26	9.802,73 €	
F56	ADMINISTRATIVO/A	F	C-O	C1	AG	ADMTVA	TM	22	6.782,77 €	V
F57	ADMINISTRATIVO/A	F	C-O	C1	AG	ADMTVA	TM	22	6.782,77 €	
F58	ADMINISTRATIVO/A	F	C-O	C1	AG	ADMTVA	TM	22	6.782,77 €	
F59	ADMINISTRATIVO/A	F	C-O	C1	AG	ADMTVA	TM	22	6.782,77 €	PI
F60	TÉCNICO/A AUXILIAR SECRETARÍA	F	C-O	C2	AG	AUX	BAS	18	5.497,13 €	FUN
F74	LETRADO/A ASESOR/A JURÍDICO/A	F	C-O	A1	AE	TEC	TS	26	9.832,12 €	V
F77	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	C-O	C2	AG	AUX	BAS	18	5.497,13 €	V
F75	LETRADO/A ASESOR/A JURÍDICO/A	F	C-O	A1	AE	TEC	TS	26	6.733,90 €	V
F76	ADMINISTRATIVO/A	F	C-O	C1	AG	ADMTVA	TM	22	6.782,77 €	V
L32	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	L	C-O	C2			BAS	18	5.497,13 €	
UNIDAD ORGANIZATIVA		INFORMÁTICA								
UNIDAD ADMINISTRATIVA		PROGRAMA								
PROGRAMA		920/04								
L40	TÉCNICO/A ESPEC. INFORMÁTICA	L	C-O	C1			TM	22	7.242,33 €	
L41	ADMINISTR. SIST. INFORMÁTICO	L	C-O	C1			TM	22	7.242,33 €	
UNIDAD ORGANIZATIVA		ESTADÍSTICA								
UNIDAD ADMINISTRATIVA		PROGRAMA								
PROGRAMA		920/00								
F65	ADMINISTRATIVO/A	F	C-O	C1	AG	ADMTVA	TM	22	6.782,77 €	PI
F66	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	C-O	C2	AG	AUX	BAS	18	5.497,13 €	V
F67	AUX. ADMTVO. DE SECRETARÍA	F	C-O	C2	AG	AUX	BAS	18	5.497,13 €	FUN
L36	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	L	C-O	C2			BAS	18	7.389,46 €	
UNIDAD ORGANIZATIVA		SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO								
UNIDAD ADMINISTRATIVA		PROGRAMA								
PROGRAMA		920/00								
F61	CELADOR/A	F	C-O	AP	AE	SE	ST	14	5.054,74 €	
F62	CONSERJE ALGUACIL	F	C-O	AP	AG	SUB	ST	14	6.365,16 €	
F63	AUXILIAR INFORMACIÓN	F	C-O	C2	AG	AUX	BAS	18	5.449,13 €	V
F64	CONSERJE REGISTRO	F	C-O	AP	AG	SUB	ST	14	6.365,16 €	FUN
L33	ADMINISTRATIVO/A	L	C-O	C1			TM	22	7.759,07 €	
L35	CONSERJE REGISTRO	L	C-O	AP			BAS	14	6.365,16 €	
PROGRAMA		493/01								
L34	TÉCNICO/A CONSUMO	L	C-O	A2			TS	23	6.494,78 €	V
UNIDAD ORGANIZATIVA		PERSONAL								
UNIDAD ADMINISTRATIVA		PROGRAMA								
PROGRAMA		920/00								
F68	TÉCNICO/A RECURSOS HUMANOS	F	C-O	A2	AG	GEST	TS	25	9.642,81 €	V
F69	ADMINISTRATIVO/A	F	C-O	C1	AG	ADMTVA	TM	22	6.782,77 €	PI
F70	ADMINISTRATIVO/A	F	C-O	C1	AG	ADMTVA	TM	22	6.782,77 €	PI
F71	TÉCNICO/A AUXILIAR DE PERSONAL	F	C-O	C2	AG	AUX	BAS	18	5.497,13 €	FUN

AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) - Teléfono 957 710 244 - Fax 957 644 739 - <http://www.palmadelrio.es>

4



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Organigrama y Relación de Puestos de Trabajo

2018

F72	TÉCNICO/A AUXILIAR DE PERSONAL	F	C-O	C2	AG	AUX	BAS	18	5.497,13 €	FUN
L37	GRADUADO/A SOCIAL	L	C-O	A2			TS	23	6.974,78 €	
L38	TÉCNICO/A AUXILIAR PERSONAL	L	C-O	C2			BAS	18	5.497,13 €	
L39	TÉCNICO/A AUXILIAR PERSONAL	L	C-O	C2			BAS	18	5.497,13 €	
UNIDAD ORGANIZATIVA		SERVICIO DE LIMPIEZA								
UNIDAD ADMINISTRATIVA										
PROGRAMA		920/03								
L42	LIMPIADOR/A	L	C-O	AP			ST	10	5.236,01 €	V
L43	LIMPIADOR/A	L	C-O	AP			ST	10	5.236,01 €	V
L44	LIMPIADOR/A	L	C-O	AP			ST	10	5.236,01 €	V
L45	LIMPIADOR/A	L	C-O	AP			ST	10	2.618,00 €	V

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO										
ÁREA		ADMINISTRACIÓN GENERAL								
UNIDAD ORGANIZATIVA		SERVICIOS INTERNOS								
UNIDAD ADMINISTRATIVA										
PROGRAMA		920/00								
COD	DENOMINACIÓN	AD	SP	GCP	ESC	SUBE	TTT	CD	CE 14 PAGAS	OBS
L31	DIRECTOR/A SERVICIOS INTERNOS	L	C-O	C1			TM	22	10.807,07 €	

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO										
ÁREA		ADMINISTRACIÓN GENERAL								
UNIDAD ORGANIZATIVA		ORGANISMOS AUTÓNOMOS								
UNIDAD ADMINISTRATIVA										
PROGRAMA		920/00								
COD	DENOMINACIÓN	AD	SP	GCP	ESC	SUBE	TTT	CD	CE 14 PAGAS	OBS
F73	TÉCNICO GESTIÓN OO.AA.	F	C-O	A1	AE	TEC	TS	26	8.887,05 €	V

NOMENCLATURA:

- COD: Código Empleado Público
- AD: Adscripción
 - F: Funcionario/a
 - L: Laboral
- SP: Sistema de Provisión
 - C: Concurso
 - O: Oposición
 - C-O: Concurso – Oposición
 - LD: Libre designación
- GCP: Grupo Clasificación Profesional
- ESC: Escala
 - HN: Habilitación de Carácter Nacional
 - AG: Administración General
 - AE: Administración Especial
- SUBE: Subescala
 - SE: De Servicios Especiales
 - TEC: Técnica
 - GEST: De Gestión
- ADM: Administrativa
- AUX: Auxiliar
- SUB: Subárea
- SEC: Secretaría
- IT: Intervención-Tesorería
- TTT: Titulación requerida para el puesto
 - TS: Titulación Superior
 - TM: Titulación Media
 - BAS: Titulación Básica
 - ST: Sin Titulación
- CD: Complemento de Destino
- CE: Complemento Específico
- OBS: Observaciones
 - V: Vacante
 - EXC: Excedencia
 - PE: Promoción Interna
 - FUN: Funcionariado

AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 – 14700 Palma del Río (Córdoba) - Teléfono 957 710 244 - Fax 957 644 739 - <http://www.palmadelrio.es>

5



ÁREA: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA



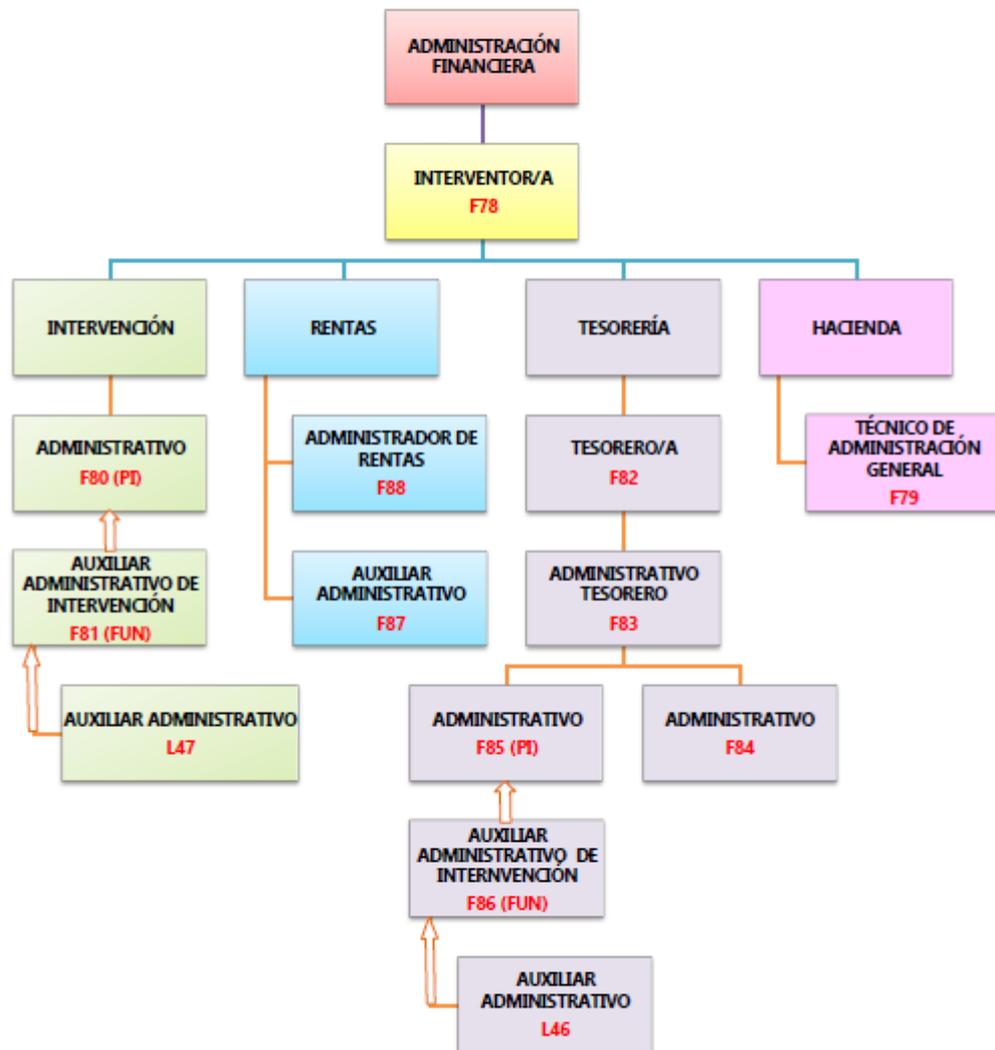


Organigrama y Relación de Puestos de Trabajo

2018

ÁREA: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

ORGANIGRAMA



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) - Teléfono 957 710 244 - Fax 957 644 739 - <http://www.palmadelrio.es>

2



Organigrama y Relación de Puestos de Trabajo

2018

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO										
ÁREA		ADMINISTRACIÓN FINANCIERA								
UNIDAD ORGANIZATIVA		INTERVENCIÓN								
UNIDAD ADMINISTRATIVA		PROGRAMA								
PROGRAMA		931/00								
COD	DENOMINACIÓN	AD	SP	GCP	ESC	SUBE	TTT	CD	CE	OBS
F78	INTERVENTOR/A	F	C	A1	HN	IT	TS	30	12.712,19 €	V
F80	ADMINISTRATIVO/A	F	C-O	C1	AG	ADMTVA	TM	22	6.782,77 €	PI
F81	AUXILIAR ADMTVO. INTERVENCIÓN	F	C-O	C2	AG	AUX	BAS	18	5.497,13 €	FUN
L47	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	L	C-O	C2			BAS	18	5.497,13 €	
UNIDAD ORGANIZATIVA		TESORERÍA								
UNIDAD ADMINISTRATIVA		PROGRAMA								
PROGRAMA		931/00								
F82	TESORERO/A	F	C	A1	HN	IT	TS	30	11.767,13 €	V
F83	ADMINISTRATIVO/A TESORERO/A	F	C-O	C1	AG	ADMTVA	TM	22	10.135,06 €	
F84	ADMINISTRATIVO/A	F	C-O	C1	AG	ADMTVA	TM	22	6.782,77 €	
F85	ADMINISTRATIVO/A	F	C-O	C1	AG	ADMTVA	TM	22	6.782,77 €	PI
F86	AUXILIAR ADMTVO. INTERVENCIÓN	F	C-O	C2	AG	AUX	BAS	18	5.497,13 €	FUN
L46	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	L	C-O	C2			BAS	18	5.497,13 €	
UNIDAD ORGANIZATIVA		RENTAS								
UNIDAD ADMINISTRATIVA		PROGRAMA								
PROGRAMA		931/00								
F87	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	C-O	C2	AG	AUX	BAS	18	5.497,13 €	V
F88	ADMINISTRADOR/A RENTAS	F	C-O	C2	AG	AUX	BAS	18	9.081,21 €	EXT
UNIDAD ORGANIZATIVA		HACIENDA								
UNIDAD ADMINISTRATIVA		PROGRAMA								
PROGRAMA		931/00								
F79	TÉCNICO/A ADMON. GENERAL	F	C-O	A1	AG	TEC	TS	26	6.733,90 €	EXC

NOMENCLATURA:

- COD: Código Empleado Público
- AD: Adscripción
 - F: Funcionario/a
 - L: Laboral
- SP: Sistema de Provisión
 - C: Concurso
 - O: Oposición
 - C-O: Concurso – Oposición
 - LD: Libre designación
- GCP: Grupo Clasificación Profesional
- ESC: Escala
 - HN: Habilitación de Carácter Nacional
 - AG: Administración General
 - AE: Administración Especial
- SUBE: Subescala
 - SE: De Servicios Especiales
 - TEC: Técnica
 - GEST: De Gestión
- ADMTVA: Administrativa
- AUX: Auxiliar
- SUB: Subalterna
- SEC: Secretaría
- IT: Intervención-Tesorería
- TTT: Titulación requerida para el puesto
 - TS: Titulación Superior
 - TM: Titulación Media
 - BAS: Titulación Básica
 - ST: Sin Titulación
- CD: Complemento de Destino
- CE: Complemento Específico
- OBS: Observaciones
 - V: Vacante
 - EXC: Excedencia
 - PI: Promoción Interna
 - FUN: Funcionarización
 - EXT: A extinguir



ÁREA: SEGURIDAD CIUDADANA



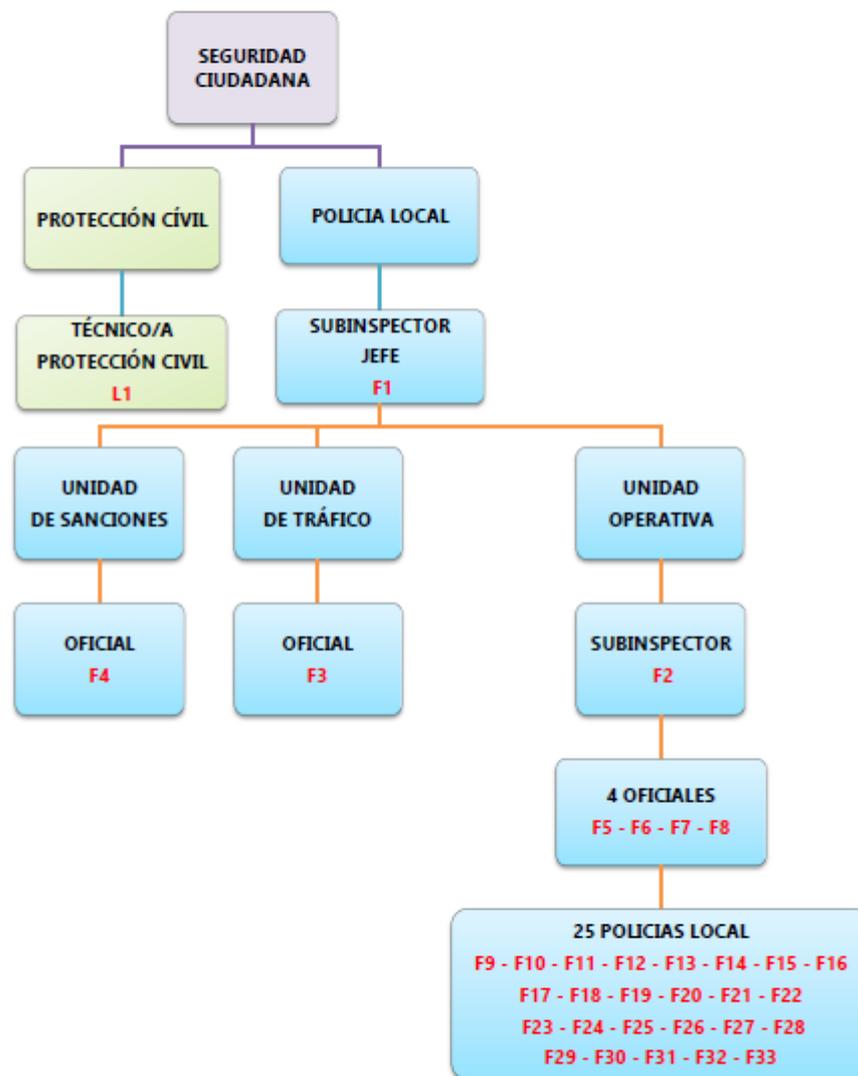


Organigrama y Relación de Puestos de Trabajo

2018

ÁREA: SEGURIDAD CIUDADANA

ORGANIGRAMA



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) - Teléfono 957 710 244 - Fax 957 644 739 - <http://www.palmadelrio.es>

2



Organigrama y Relación de Puestos de Trabajo

2018

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO										
ÁREA		SEGURIDAD CIUDADANA								
UNIDAD ORGANIZATIVA		POLICIA LOCAL								
UNIDAD ADMINISTRATIVA		130/00								
PROGRAMA		130/00								
COD	DENOMINACIÓN	AD	SP	GCP	ESC	SUBE	TIT	CD	CE 14 PAGAS	OBS
F1	SUBINSPECTOR – JEFE POLICIA LOCAL	F	LD	A2	AE	SE	TS	26	12.704,95 €	
F2	SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL	F	O	A2	AE	SE	TS	26	12.704,95 €	V
F3	OFICIAL POLICIA LOCAL	F	O	C1	AE	SE	TM	22	7.572,40 €	
F4	OFICIAL POLICIA LOCAL	F	O	C1	AE	SE	TM	22	7.572,40 €	
F5	OFICIAL POLICIA LOCAL	F	O	C1	AE	SE	TM	22	7.572,40 €	
F6	OFICIAL POLICIA LOCAL	F	O	C1	AE	SE	TM	22	7.572,40 €	
F7	OFICIAL POLICIA LOCAL	F	O	C1	AE	SE	TM	22	7.572,40 €	
F8	OFICIAL POLICIA LOCAL	F	O	C1	AE	SE	TM	22	7.572,40 €	
F9	POLICIA LOCAL	F	O	C1	AE	SE	TM	21	5.880,76 €	
F10	POLICIA LOCAL	F	O	C1	AE	SE	TM	21	5.880,76 €	V
F11	POLICIA LOCAL	F	O	C1	AE	SE	TM	21	5.880,76 €	
F12	POLICIA LOCAL	F	O	C1	AE	SE	TM	21	5.880,76 €	
F13	POLICIA LOCAL	F	O	C1	AE	SE	TM	21	5.880,76 €	
F14	POLICIA LOCAL	F	O	C1	AE	SE	TM	21	5.880,76 €	
F15	POLICIA LOCAL	F	O	C1	AE	SE	TM	21	5.880,76 €	
F16	POLICIA LOCAL	F	O	C1	AE	SE	TM	21	5.880,76 €	
F17	POLICIA LOCAL	F	O	C1	AE	SE	TM	21	5.880,76 €	
F18	POLICIA LOCAL	F	O	C1	AE	SE	TM	21	5.880,76 €	
F19	POLICIA LOCAL	F	O	C1	AE	SE	TM	21	5.880,76 €	V
F20	POLICIA LOCAL	F	O	C1	AE	SE	TM	21	5.880,76 €	
F21	POLICIA LOCAL	F	O	C1	AE	SE	TM	21	5.880,76 €	
F22	POLICIA LOCAL	F	O	C1	AE	SE	TM	21	5.880,76 €	
F23	POLICIA LOCAL	F	O	C1	AE	SE	TM	21	5.880,76 €	V
F24	POLICIA LOCAL	F	O	C1	AE	SE	TM	21	5.880,76 €	
F25	POLICIA LOCAL	F	O	C1	AE	SE	TM	21	5.880,76 €	
F26	POLICIA LOCAL	F	O	C1	AE	SE	TM	21	5.880,76 €	V
F27	POLICIA LOCAL	F	O	C1	AE	SE	TM	21	5.880,76 €	
F28	POLICIA LOCAL	F	O	C1	AE	SE	TM	21	5.880,76 €	
F29	POLICIA LOCAL	F	O	C1	AE	SE	TM	21	5.880,76 €	
F30	POLICIA LOCAL	F	O	C1	AE	SE	TM	21	5.880,76 €	
F31	POLICIA LOCAL	F	O	C1	AE	SE	TM	21	5.880,76 €	
F32	POLICIA LOCAL	F	O	C1	AE	SE	TM	21	5.880,76 €	
F33	POLICIA LOCAL	F	O	C1	AE	SE	TM	21	5.880,76 €	
UNIDAD ORGANIZATIVA		PROTECCIÓN CIVIL								
UNIDAD ADMINISTRATIVA		135/00								
PROGRAMA		135/00								
COD	DENOMINACIÓN	AD	SP	GCP	ESC	SUBE	TIT	CD	CE 14 PAGAS	OBS
L1	TÉCNICO/A PROTECCIÓN CIVIL	L	C-O	C1			TM	22	9.162,82 €	



Organigrama y Relación de Puestos de Trabajo

2018

NOMENCLATURA:

- | | |
|--|---|
| 1. COD: Código Empleado Público | d. ADMITVA: Administrativa |
| 2. AD: Adscripción | e. AUX: Auxiliar |
| a. F: Funcionario/a | f. SUB: Subalterno |
| b. L: Laboral | g. SEC: Secretaría |
| 3. SP: Sistema de Provisión | h. IT: Intervención-Tesorería |
| a. C: Concurso | 7. TIT: Titulación requerida para el puesto |
| b. O: Oposición | a. TS: Titulación Superior |
| c. C-O: Concurso – Oposición | b. TM: Titulación Media |
| d. LD: Libre designación | c. BAS: Titulación Básica |
| 4. GCP: Grupo Clasificación Profesional | d. ST: Sin Titulación |
| 5. ESC: Escala | 8. CD: Complemento de Destino |
| a. HN: Habilitación de Carácter Nacional | 9. CE: Complemento Específico |
| b. AG: Administración General | 10. OBS: Observaciones |
| c. AE: Administración Especial | a. V: Vacante |
| 6. SUBE: Subescala | b. EXC: Excedencia |
| a. SE: De Servicios Especiales | c. PI: Promoción Interna |
| b. TEC: Técnica | d. FUN: Funcionarización |
| c. GEST: De Gestión | |



ÁREA: URBANISMO



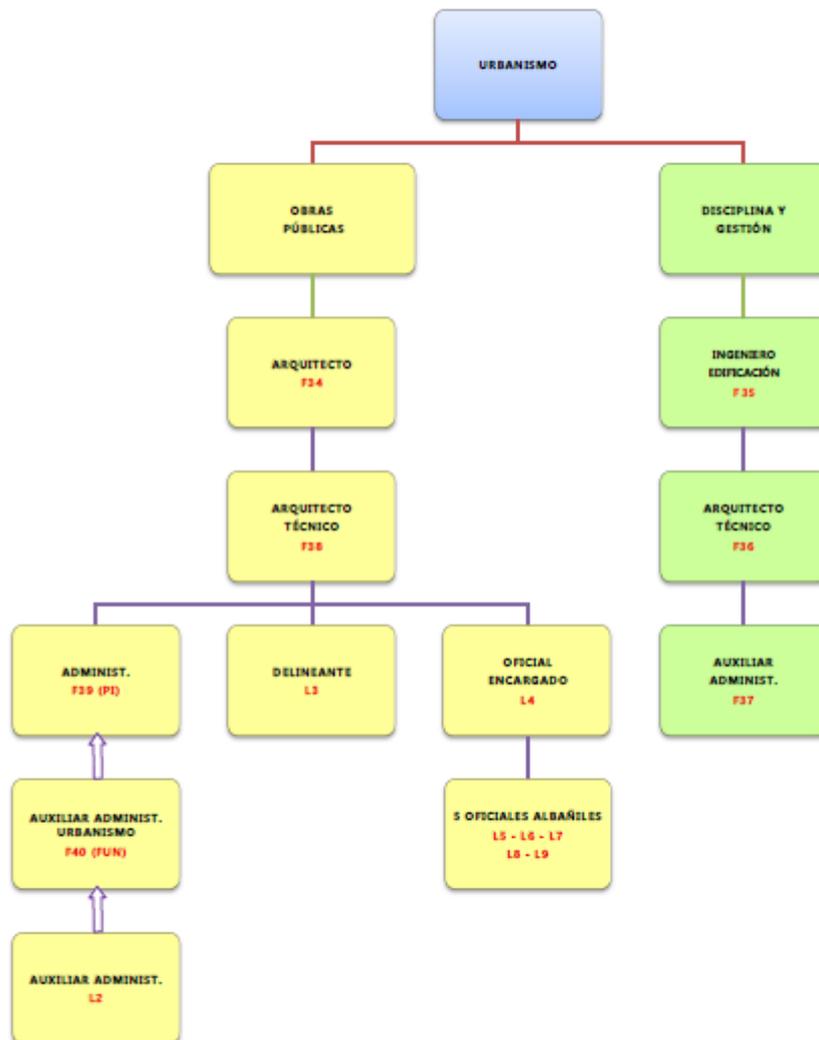


Organigrama y Relación de Puestos de Trabajo

2018

ÁREA: URBANISMO

ORGANIGRAMA



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) - Teléfono 957 710 244 - Fax 957 644 739 - <http://www.palmadelrio.es>

2



Organigrama y Relación de Puestos de Trabajo

2018

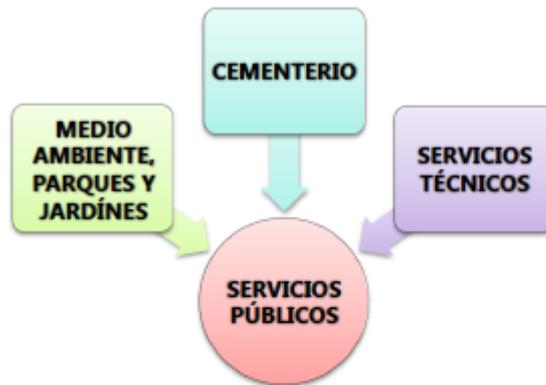
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO										
ÁREA		URBANISMO								
UNIDAD ORGANIZATIVA		OBRAS PÚBLICAS								
UNIDAD ADMINISTRATIVA		150/00								
PROGRAMA		150/00								
COD	DENOMINACIÓN	AD	SP	GCP	ESC	SUBE	TTT	CD	CE 14 PAGAS	OBS
F34	ARQUITECTO/A	F	C-O	A1	AE	TEC	TS	26	12.712,19 €	
F38	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	F	C-O	A2	AE	TEC	TS	25	9.994,72 €	V
F39	ADMINISTRATIVO/A	F	C-O	C1	AG	ADMTVA	TM	22	6.782,77 €	PI
F40	AUXILIAR ADMTVO. URBANISMO	F	C-O	C2	AG	AUX	BAS	18	5.497,13 €	FUN
L2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	L	C-O	C2			BAS	18	5.497,13 €	
L3	DELINEANTE	L	C-O	C1			TM	22	6.974,78 €	V
L4	OFICIAL/A ENCARGADO/A	L	C-O	C2			BAS	16	9.191,41 €	V
L5	OFICIAL/A ALBAÑIL	L	C-O	C2			BAS	15	8.215,12 €	V
L6	OFICIAL/A ALBAÑIL	L	C-O	C2			BAS	15	8.215,12 €	V
L7	OFICIAL/A ALBAÑIL	L	C-O	C2			BAS	15	8.215,12 €	V
L8	OFICIAL/A ALBAÑIL	L	C-O	C2			BAS	15	8.215,12 €	V
L9	OFICIAL/A ALBAÑIL	L	C-O	C2			BAS	15	8.215,12 €	V
UNIDAD ORGANIZATIVA		DISCIPLINA Y GESTIÓN								
UNIDAD ADMINISTRATIVA		150/00								
PROGRAMA		150/00								
F35	INGENIERO/A EDIFICACIÓN	F	C-O	A1	AE	TEC	TS	26	12.712,19 €	V
F36	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	F	C-O	A2	AE	TEC	TS	25	9.994,72 €	V
F37	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	C-O	C2	AG	AUX	BAS	18	5.497,13 €	V

NOMENCLATURA:

- COD: Código Empleado Público
- AD: Adscripción
 - F: Funcionario/a
 - L: Laboral
- SP: Sistema de Provisión
 - C: Concurso
 - O: Oposición
 - C-O: Concurso – Oposición
 - LD: Libre designación
- GCP: Grupo Clasificación Profesional
- ESC: Escala
 - HN: Habilitación de Carácter Nacional
 - AG: Administración General
 - AE: Administración Especial
- SUBE: Subescala
 - SE: De Servicios Especiales
 - TEC: Técnica
- GEST: De Gestión
- ADMTVA: Administrativa
- AUX: Auxiliar
- SUB: Subalterna
- SEC: Secretaría
- IT: Intervención-Tesorería
- TTT: Titulación requerida para el puesto
 - TS: Titulación Superior
 - TM: Titulación Media
 - BAS: Titulación Básica
 - ST: Sin Titulación
- CD: Complemento de Destino
- CE: Complemento Específico
- OBS: Observaciones
 - V: Vacante
 - EXC: Excedencia
 - PI: Promoción Interna
 - FUN: Funcionarización



ÁREA: SERVICIOS PÚBLICOS



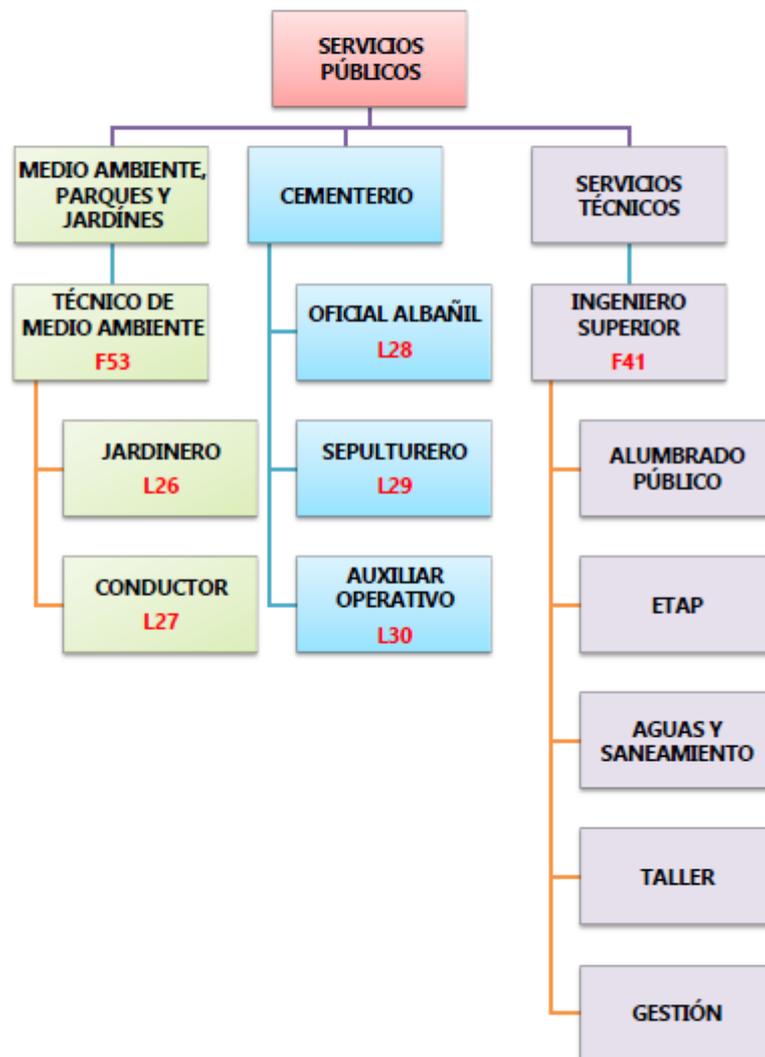


Organigrama y Relación de Puestos de Trabajo

2018

ÁREA: SERVICIOS PÚBLICOS

ORGANIGRAMA



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

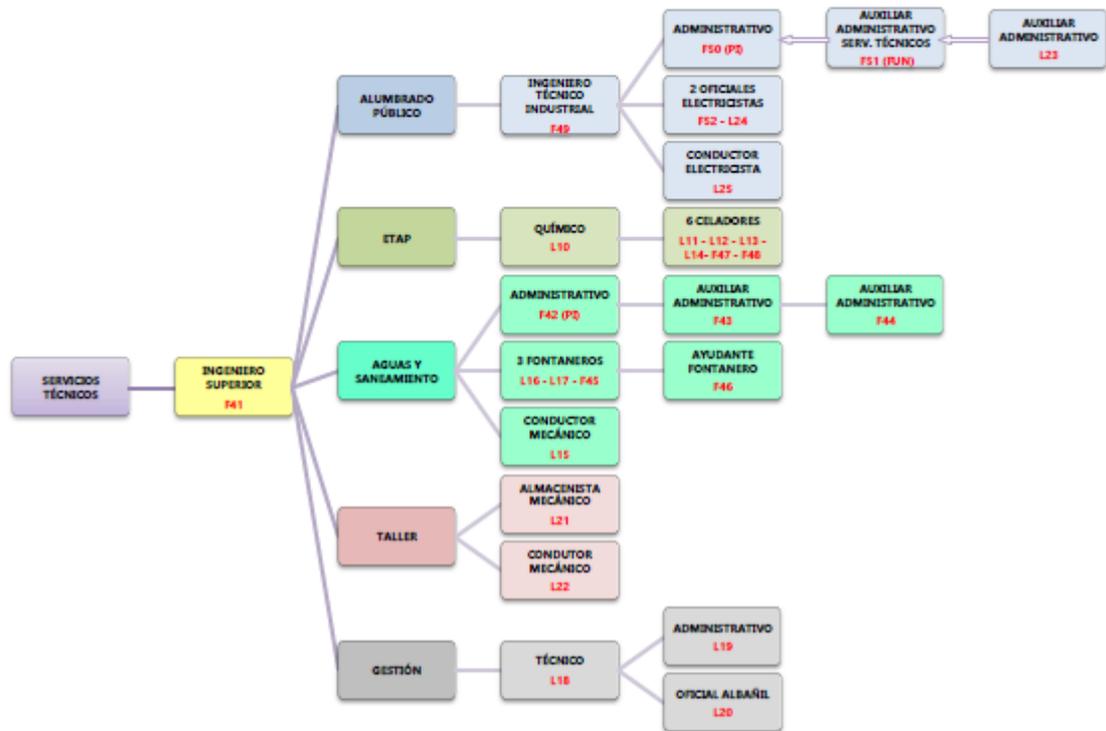
Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) - Teléfono 957 710 244 - Fax 957 644 739 - <http://www.palmadelrio.es>

2



Organigrama y Relación de Puestos de Trabajo

2018





AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Organigrama y Relación de Puestos de Trabajo

2018

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO										
ÁREA		SERVICIOS PÚBLICOS								
UNIDAD ORGANIZATIVA		MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y JARDINES								
UNIDAD ADMINISTRATIVA										
PROGRAMA		171/00								
COD	DENOMINACIÓN	AD	SP	GCP	ESC	SUBE	TTT	CD	CE 14 PAGAS	OBS
F53	TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE	F	C-O	A1	AE	TEC	TS	26	9.162,82 €	V
L26	JARDINERO/A	L	C-O	C2			BAS	15	7.695,85 €	
L27	CONDUCTOR/A	L	C-O	C2			BAS	15	8.215,12 €	V
UNIDAD ORGANIZATIVA		CEMENTERIO								
UNIDAD ADMINISTRATIVA										
PROGRAMA		164/00								
L28	OFICIAL/A ALBAÑIL	L	C-O	C2			BAS	15	8.215,12 €	V
L29	SEPULTURERO/A	L	C-O	AP			ST	14	8.215,12 €	V
L30	AUXILIAR OPERATIVO	L	C-O	AP			ST	14	8.215,12 €	V
UNIDAD ORGANIZATIVA		SERVICIOS TÉCNICOS								
UNIDAD ADMINISTRATIVA										
PROGRAMA		161/00								
F41	INGENIERO/A SUPERIOR	F	C-O	A1	AE	TEC	TS	26	12.712,19 €	V
UNIDAD ORGANIZATIVA		ALUMBRADO PÚBLICO								
UNIDAD ADMINISTRATIVA										
PROGRAMA		165/00								
F49	INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUST. ADMINISTRATIVO/A	F	C-O	A2	AE	TEC	TS	25	9.994,72 €	V
F50	ADMINISTRATIVO/A	F	C-O	C1	AG	ADMTVA	TM	22	6.782,77 €	PI
F51	AUXILIAR ADMTVO. S. TÉCNICOS	F	C-O	C2	AG	AUX	BAS	18	5.497,13 €	FUN
F52	OFICIAL/A ELECTRICISTA	F	C-O	C2	AE	SE	BAS	15	8.215,12 €	V
L23	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	L	C-O	C2			BAS	18	5.497,13 €	
L24	OFICIAL/A ELECTRICISTA	L	C-O	C2			BAS	15	8.215,12 €	V
L25	CONDUCTOR/A ELECTRICISTA	L	C-O	C2			BAS	15	8.215,12 €	
UNIDAD ORGANIZATIVA		ETAP								
UNIDAD ADMINISTRATIVA										
PROGRAMA		161/00								
F47	CELADOR/A	F	C-O	AP	AE	SE	ST	14	6.004,65 €	V
F48	CELADOR/A	F	C-O	AP	AE	SE	ST	14	6.004,65 €	V
L10	QUÍMICO/A	L	C-O	A1			TS	26	9.162,82 €	EXC
L11	CELADOR/A	L	C-O	AP			ST	14	6.004,65 €	V
L12	CELADOR/A	L	C-O	AP			ST	14	6.004,65 €	
L13	CELADOR/A	L	C-O	AP			ST	14	6.004,65 €	V
L14	CELADOR/A	L	C-O	AP			ST	14	6.004,65 €	
UNIDAD ORGANIZATIVA		AGUAS Y SANEAMIENTO								
UNIDAD ADMINISTRATIVA										
PROGRAMA		161/00								
F42	ADMINISTRATIVO/A	F	C-O	C1	AG	ADMTVA	TM	22	6.782,77 €	PI
F43	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	C-O	C2	AG	AUX	BAS	18	5.497,13 €	
F44	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	C-O	C2	AG	AUX	BAS	18	5.497,13 €	V
F45	OFICIAL/A FONTANERO/A	F	C-O	C2	AE	SE	BAS	15	8.215,12 €	V

AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) - Teléfono 957 710 244 - Fax 957 644 739 - <http://www.palmadelrio.es>

4



Organigrama y Relación de Puestos de Trabajo

2018

F46	AYUDANTE FONTANERO/A	F	C-O	C2	AE	SE	BAS	13	5.578,75 €	V
L15	CONDUCTOR/A MECÁNICO/A	L	C-O	C2			BAS	15	8.215,12 €	
L16	OFICIAL/A FONTANERO/A	L	C-O	C2			BAS	15	8.215,12 €	V
L17	OFICIAL/A FONTANERO/A	L	C-O	C2			BAS	15	8.215,12 €	V
UNIDAD ORGANIZATIVA										
UNIDAD ADMINISTRATIVA		TALLER								
PROGRAMA		161,00								
L21	ALMACENISTA MECÁNICO/A	L	C-O	C2			BAS	15	8.215,12 €	
L22	CONDUCTOR/A MECÁNICO/A	L	C-O	C2			BAS	15	8.215,12 €	
UNIDAD ORGANIZATIVA										
UNIDAD ADMINISTRATIVA		GESTIÓN								
PROGRAMA		161,00								
L18	TÉCNICO/A	L	C-O	C1			TM	22	10.807,07 €	
L19	ADMINISTRATIVO/A	L	C-O	C1			TM	22	6.782,78 €	V
L20	OFICIAL/A ALBAÑIL	L	C-O	C2			BAS	15	8.215,12 €	V

NOMENCLATURA:

- COD: Código Empleado Público
- AD: Adscripción
 - F: Funcionario/a
 - L: Laboral
- SP: Sistema de Provisión
 - C: Concurso
 - O: Oposición
 - C-O: Concurso – Oposición
 - LD: Libre designación
- GCP: Grupo Clasificación Profesional
- ESC: Escala
 - HN: Habilitación de Carácter Nacional
 - AG: Administración General
 - AE: Administración Especial
- SUBE: Subescala
 - SE: De Servicios Especiales
 - TEC: Técnica
 - GEST: De Gestión
- ADMTVA: Administrativa
- AUX: Auxiliar
- SUB: Subalterna
- SEC: Secretaría
- IT: Intervención-Tesorería
- TIT: Titulación requerida para el puesto
 - TS: Titulación Superior
 - TM: Titulación Media
 - BAS: Titulación Básica
 - ST: Sin Titulación
- CD: Complemento de Destino
- CE: Complemento Específico
- OBS: Observaciones
 - V: Vacante
 - EXC: Excedencia
 - PI: Promoción Interna
 - FUN: Funcionalización



ÁREA: DESARROLLO ECONÓMICO



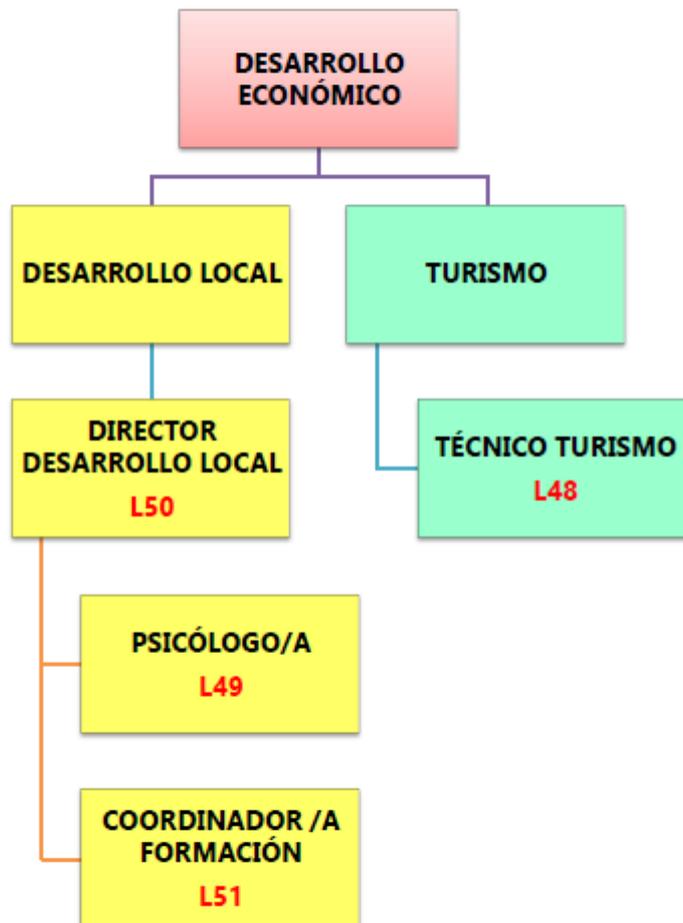


Organigrama y Relación de Puestos de Trabajo

2018

ÁREA: DESARROLLO ECONÓMICO

ORGANIGRAMA



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) - Teléfono 957 710 244 - Fax 957 644 739 - <http://www.palmadelrio.es>

2



Organigrama y Relación de Puestos de Trabajo

2018

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO										
ÁREA		DESARROLLO ECONÓMICO								
UNIDAD ORGANIZATIVA		DESARROLLO LOCAL								
UNIDAD ADMINISTRATIVA		241/01								
PROGRAMA		241/01								
COD	DENOMINACIÓN	AD	SP	GCP	ESC	SUBE	TTT	CD	CE 14 PAGAS	OBS
L50	DIRECTOR/A DESARROLLO LOCAL	L	C-O	A2			TS	23	9.162,82 €	
L51	COORDINADOR/A FORMACIÓN	L	C-O	C1			TM	22	6.494,78 €	V
L49	PSICÓLOGO/A	L	C-O	A1			TS	26	5.534,77 €	V
UNIDAD ORGANIZATIVA		TURISMO								
UNIDAD ADMINISTRATIVA		234/01								
PROGRAMA		234/01								
L48	TÉCNICO/A DE TURISMO	L	C-O	A2			TS	23	9.162,82 €	

NOMENCLATURA:

1. COD: Código Empleado Público
2. AD: Adscripción
 - a. F: Funcionario/a
 - b. L: Laboral
3. SP: Sistema de Provisión
 - a. C: Concurso
 - b. O: Oposición
 - c. C-O: Concurso – Oposición
 - d. LD: Libre designación
4. GCP: Grupo Clasificación Profesional
5. ESC: Escala
 - a. HN: Habilitación de Carácter Nacional
 - b. AG: Administración General
 - c. AE: Administración Especial
6. SUBE: Subescala
 - a. SE: De Servicios Especiales
 - b. TEC: Técnica
 - c. GEST: De Gestión
- d. ADMIVA: Administrativa
- e. AUX: Auxiliar
- f. SUB: Subárea
- g. SEC: Secretaría
- h. IT: Intervención-Tesorería
7. TTT: Titulación requerida para el puesto
 - a. TS: Titulación Superior
 - b. TM: Titulación Media
 - c. BAS: Titulación Básica
 - d. ST: Sin Titulación
8. CD: Complemento de Destino
9. CE: Complemento Específico
10. OBS: Observaciones
 - a. V: Vacante
 - b. EXC: Excedencia
 - c. PI: Promoción Interna
 - d. FUN: Funcionarización



ÁREA: BIENESTAR SOCIAL



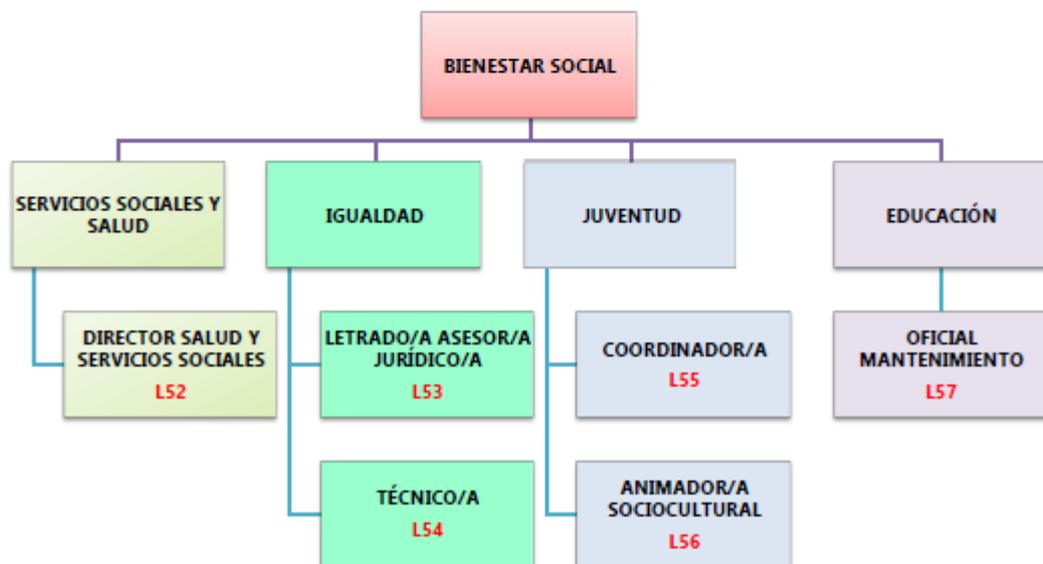


Organigrama y Relación de Puestos de Trabajo

2018

ÁREA: BIENESTAR SOCIAL

ORGANIGRAMA





Organigrama y Relación de Puestos de Trabajo

2018

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO										
ÁREA		BIENESTAR SOCIAL								
UNIDAD ORGANIZATIVA		SERVICIOS SOCIALES Y SALUD								
UNIDAD ADMINISTRATIVA										
PROGRAMA		231/00								
COD	DENOMINACIÓN	AD	SP	GCP	ESC	SUBE	TTT	CD	CE 14 PAGAS	OBS
L52	DIRECTOR/A SALUD Y S. SOCIALES	L	C-O	A1			TS	26	12.712,20 €	
UNIDAD ORGANIZATIVA		IGUALDAD								
UNIDAD ADMINISTRATIVA										
PROGRAMA		231/08								
L53	LETRADO/A ASESOR/A JURÍDICO/A	L	C-O	A1			TS	26	6.733,90 €	V
L54	TÉCNICO/A	L	C-O	A2			TS	23	4.574,73 €	V
UNIDAD ORGANIZATIVA		JUVENTUD								
UNIDAD ADMINISTRATIVA										
PROGRAMA		337/00								
L55	COORDINADOR/A	L	C-O	C1			TM	22	7.471,07 €	V
L56	ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL	L	C-O	C2			BAS	16	7.471,07 €	V
UNIDAD ORGANIZATIVA		EDUCACIÓN								
UNIDAD ADMINISTRATIVA										
PROGRAMA		320/00								
L57	OFICIAL/A MANTENIMIENTO	L	C-O	C2			BAS	15	5.885,15 €	

NOMENCLATURA:

1. COD: Código Empleado Público
2. AD: Adscripción
 - a. F: Funcionario/a
 - b. L: Laboral
3. SP: Sistema de Provisión
 - a. C: Concurso
 - b. O: Oposición
 - c. C-O: Concurso – Oposición
 - d. LD: Libre designación
4. GCP: Grupo Clasificación Profesional
5. ESC: Escala
 - a. HN: Habilitación de Carácter Nacional
 - b. AG: Administración General
 - c. AE: Administración Especial
6. SUBE: Subescala
 - a. SE: De Servicios Especiales
 - b. TEC: Técnica
 - c. GEST: De Gestión
- d. ADMIVA: Administrativa
- e. AUX: Auxiliar
- f. SUB: Subárea
- g. SEC: Secretaría
- h. IT: Intervención-Tesorería
7. TTT: Titulación requerida para el puesto
 - a. TS: Titulación Superior
 - b. TM: Titulación Media
 - c. BAS: Titulación Básica
 - d. ST: Sin Titulación
8. CD: Complemento de Destino
9. CE: Complemento Específico
10. OBS: Observaciones
 - a. V: Vacante
 - b. EXC: Excedencia
 - c. PI: Promoción Interna
 - d. FUN: Funcionarización



ANEXO II: ORGANIGRAMA Y PUESTOS DE TRABAJO AÑO 2018 ORGANISMOS AUTÓNOMOS



ORGANIGRAMA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO AÑO 2018

**Organismos Autónomos
Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río**



ANEXO II: ORGANIGRAMA Y PUESTOS DE TRABAJO AÑO 2018 ORGANISMOS AUTÓNOMOS

ORGANISMOS AUTÓNOMOS





ANEXO II: ORGANIGRAMA Y PUESTOS DE TRABAJO AÑO 2018 ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Organigrama y Relación de Puestos de Trabajo

2018

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

ORGANIGRAMA



ORGANISMOS AUTÓNOMOS AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) - Teléfono 957 710 244 - Fax 957 644 739 - <http://www.palmadelrio.es>

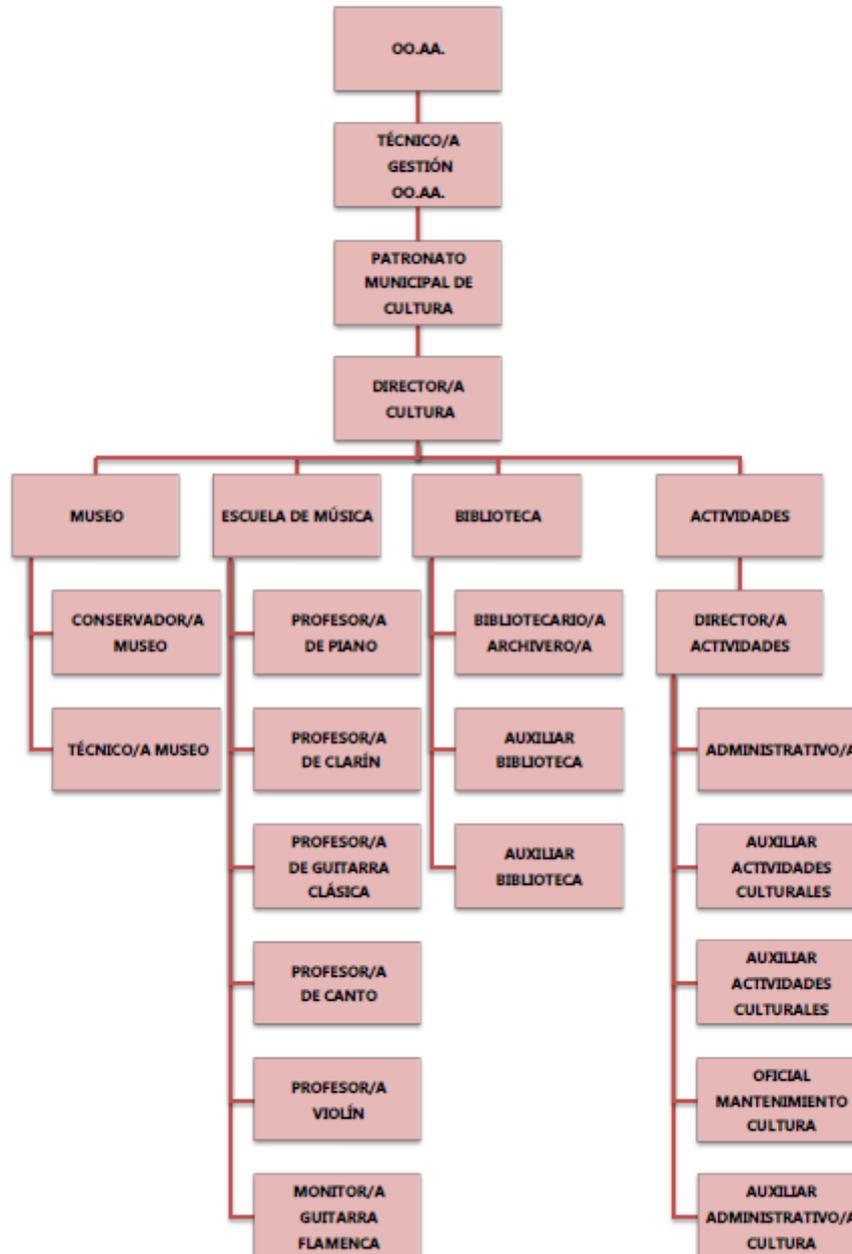
2



ANEXO II: ORGANIGRAMA Y PUESTOS DE TRABAJO AÑO 2018 ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Organigrama y Relación de Puestos de Trabajo

2018



ORGANISMOS AUTÓNOMOS AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) - Teléfono 957 710 244 - Fax 957 644 739 - <http://www.palmadelrio.es>

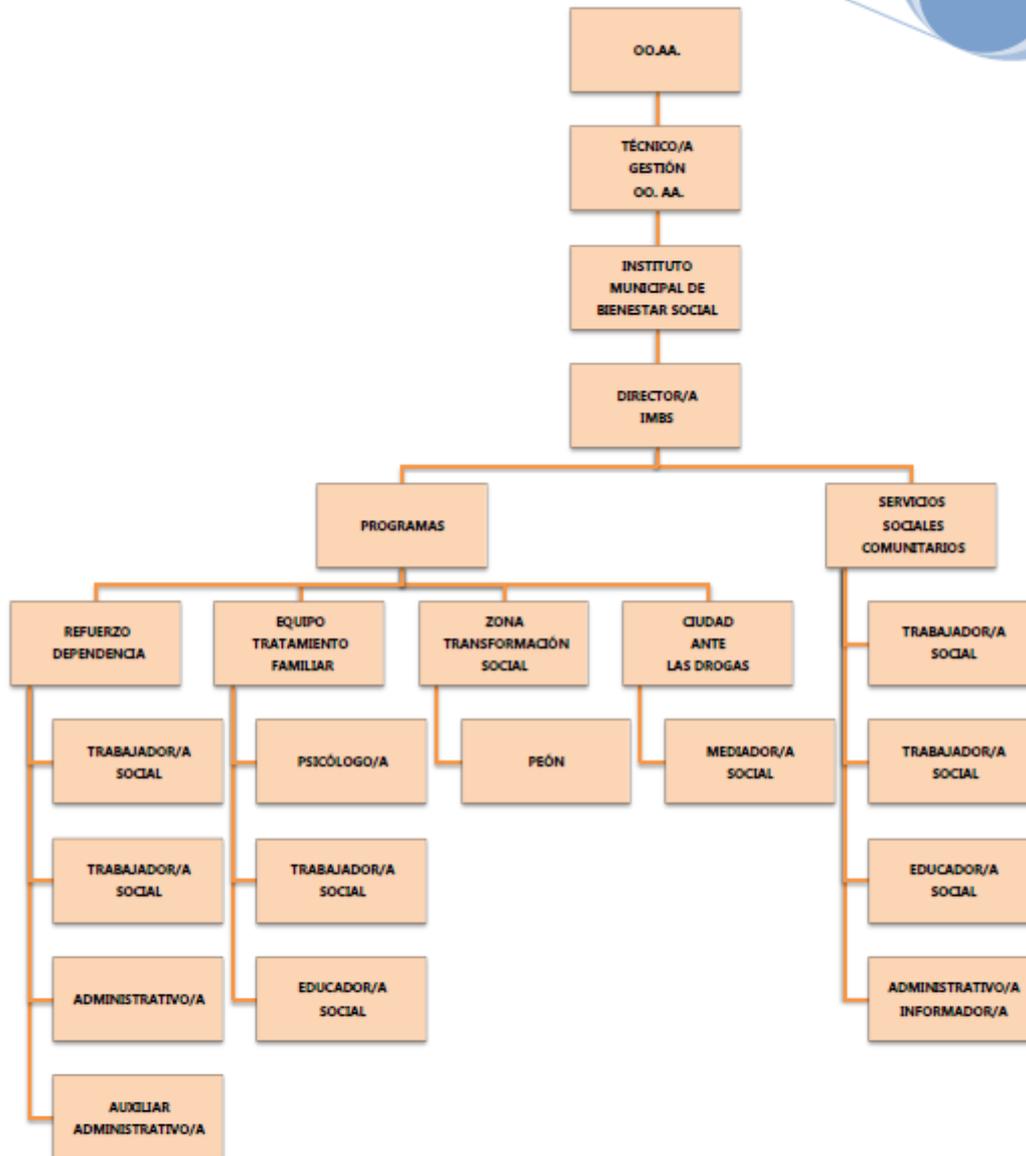
3



ANEXO II: ORGANIGRAMA Y PUESTOS DE TRABAJO AÑO 2018 ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Organigrama y Relación de Puestos de Trabajo

2018

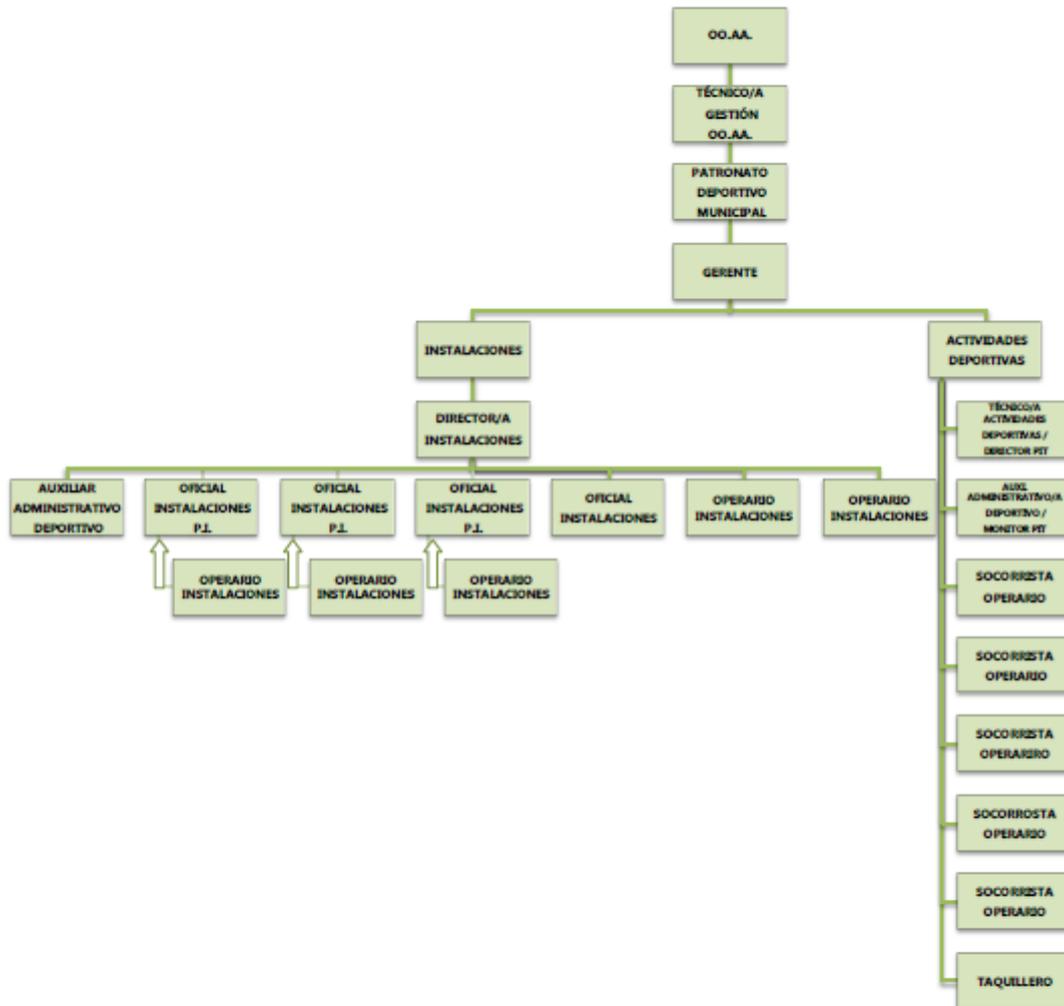




ANEXO II: ORGANIGRAMA Y PUESTOS DE TRABAJO AÑO 2018 ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Organigrama y Relación de Puestos de Trabajo

2018



ORGANISMOS AUTÓNOMOS AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) - Teléfono 957 710 244 - Fax 957 644 739 - <http://www.palmadelrio.es>

5



ANEXO II: ORGANIGRAMA Y PUESTOS DE TRABAJO AÑO 2018 ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Organigrama y Relación de Puestos de Trabajo

2018

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO										
ÁREA		OO.AA.								
UNIDAD ORGANIZATIVA		PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA								
UNIDAD ADMINISTRATIVA										
PROGRAMA										
COD	DENOMINACIÓN	AD	SP	GCP	ESC	SUBE	TIT	CD	CE 14 PAGAS	OBS
L1	DIRECTOR/A CULTURA	L	C-O	A1			TS	26	12.712,20 €	V
UNIDAD ADMINISTRATIVA		MUSEO								
PROGRAMA										
L2	CONSERVADOR/A MUSEO	L	C-O	A1			TS	24	5.804,94 €	
L3	TÉCNICO/A MUSEO	L	C-O	C1			TM	22	6.782,77 €	
UNIDAD ADMINISTRATIVA		ESCUELA DE MÚSICA								
PROGRAMA										
L4	PROFESOR/A PIANO	L	C-O	A2			TS	23	1.257,12 €	V
L5	PROFESOR/A DE CLARÍN	L	C-O	A2			TS	23	1.224,40 €	V
L6	PROFESOR/A DE GUITARRA CLÁSICA	L	C-O	A2			TS	23	1.552,29 €	V
L7	PROFESOR/A DE CANTO	L	C-O	A2			TS	23	854,51 €	V
L8	PROFESOR/A DE VIOLÍN	L	C-O	A2			TS	23	921,79 €	V
L9	MONITOR/A GUITARRA FLAMENCA	L	C-O	C2			BAS	18	1.226,65 €	V
UNIDAD ADMINISTRATIVA		BIBLIOTECA								
PROGRAMA										
L10	BIBLIOTECARIO/A ARCHIVERO/A	L	C-O	C1			TM	22	6.782,77 €	
L11	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	L	C-O	C1			TM	22	6.782,77 €	
L12	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	L	C-O	C1			TM	22	6.782,77 €	
UNIDAD ADMINISTRATIVA		ACTIVIDADES								
PROGRAMA										
L13	DIRECTOR/A ACTIVIDADES	L	C-O	A2			TS	24	9.841,25 €	
L14	ADMINISTRATIVO/A	L	C-O	C1			TM	22	6.782,77 €	
L15	AUXILIAR ACTIVIDADES CULTURA	L	C-O	C2			BAS	17	7.360,30 €	
L16	AUXILIAR ACTIVIDADES CULTURA	L	C-O	C2			BAS	17	7.360,30 €	
L17	OFICIAL MANTENIMIENTO CULTURA	L	C-O	C2			BAS	15	6.960,08 €	
L18	AUX. ADMINISTRATIVO/A CULTURA	L	C-O	C2			BAS	18	5.497,13 €	

NOMENCLATURA:

1. COD: Código Empleado Público
2. AD: Adscripción
 - a. F: Funcionario/a
 - b. L: Laboral
3. SP: Sistema de Provisión
 - a. C: Concurso
 - b. O: Oposición
 - c. C-O: Concurso – Oposición
 - d. LD: Libre designación
4. GCP: Grupo Clasificación Profesional
5. ESC: Escala
 - a. NN: Habilitación de Carácter Nacional
 - b. AG: Administración General
 - c. AE: Administración Especial
6. SUBE: Subescala
 - a. SE: De Servicios Especiales
 - b. TEC: Técnica
 - c. GEST: De Gestión
- d. ADMIVA: Administrativa
- a. AUX: Auxiliar
- f. SUB: Subárea
- g. SEC: Secretaría
- h. IT: Intervención-Tesorería
7. TIT: Titulación requerida para el puesto
 - a. TS: Titulación Superior
 - b. TM: Titulación Media
 - c. BAS: Titulación Básica
 - d. ST: Sin Titulación
8. CD: Complemento de Destino
9. CE: Complemento Específico
10. OBS: Observaciones
 - a. V: Vacante
 - b. EXC: Excedencia
 - c. PI: Promoción Interna
 - d. FUN: Funcionatización

ORGANISMOS AUTÓNOMOS AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 – 14700 Palma del Río (Córdoba) - Teléfono 957 710 244 - Fax 957 644 739 - <http://www.palmadelrio.es>

6



Organigrama y Relación de Puestos de Trabajo

2018

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO										
ÁREA		OO.AA.								
UNIDAD ORGANIZATIVA		INSTITUTO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL								
UNIDAD ADMINISTRATIVA										
PROGRAMA										
COD	DENOMINACIÓN	AD	SP	GCP	ESC	SUBE	TTT	CD	CE 14 PAGAS	OBS
L1	DIRECTOR/A	L	C-O	A1			TS	26	12.712,20 €	V
L2	TRABAJADOR/A SOCIAL	L	C-O	A2			TS	23	6.974,78 €	V
L3	TRABAJADOR/A SOCIAL	L	C-O	A2			TS	23	6.974,78 €	V
L4	EDUCADOR/A SOCIAL	L	C-O	A2			TS	23	6.974,78 €	V
L5	ADMINISTRATIVO/A INFORMADOR/A	L	C-O	C1			TM	22	6.782,77 €	V
UNIDAD ADMINISTRATIVA		PROGRAMA REFUERZO DEPENDENCIA								
PROGRAMA										
	TRABAJADOR/A SOCIAL	L		A2			TS	23	6.974,78 €	
	TRABAJADOR/A SOCIAL	L		A2			TS	23	6.974,78 €	
	ADMINISTRATIVO/A	L		C1			TM	22	6.782,77 €	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	L		C2			BAS	18	5.449,13 €	
UNIDAD ADMINISTRATIVA		PROGRAMA EQUIPO TRATAMIENTO FAMILIAR								
PROGRAMA										
	PSICÓLOGO/A	L		A1			TS	26	6.974,78 €	
	TRABAJADOR/A SOCIAL	L		A2			TS	23	6.974,78 €	
	EDUCADOR/A SOCIAL	L		A2			TS	23	6.974,78 €	
UNIDAD ADMINISTRATIVA		PROGRAMA ZONA TRANSFORMACIÓN SOCIAL								
PROGRAMA										
	PEÓN	L		AP			ST	14	5.449,13 €	
UNIDAD ADMINISTRATIVA		PROGRAMA CIUDAD ANTE LAS DROGAS								
PROGRAMA										
	MEDIADOR/A SOCIAL	L		A2			TS	23	4.090,71 €	RES. R. JORNADA

NOMENCLATURA:

- COD: Código Empleado Público
- AD: Adscripción
 - F: Funcionario/a
 - L: Laboral
- SP: Sistema de Provisión
 - C: Concurso
 - O: Oposición
 - C-O: Concurso – Oposición
 - LD: Libre designación
- GCP: Grupo Clasificación Profesional
- ESC: Escala
 - HN: Habilitación de Carácter Nacional
 - AG: Administración General
 - AE: Administración Especial
- SUBE: Subescala
 - SE: De Servicios Especiales
 - TSC: Técnica
 - GEST: De Gestión
- ADM: Administrativa
- AUX: Auxiliar
- SUB: Subárea
- SEC: Secretaría
- IT: Intervención-Tesorería
- TTT: Titulación requerida para el puesto
 - TS: Titulación Superior
 - TM: Titulación Media
 - BAS: Titulación Básica
 - ST: Sin Titulación
- CD: Complemento de Destino
- CE: Complemento Específico
- OBS: Observaciones
 - V: Vacante
 - EXC: Excedencia
 - PI: Promoción Interna
 - FUN: Funcionarización

ORGANISMOS AUTÓNOMOS AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 – 14700 Palma del Río (Córdoba) - Teléfono 957 710 244 - Fax 957 644 739 - <http://www.palmadelrio.es>

8



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

SÉPTIMO.- ACEPTACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL RELATIVO A UNA PORCIÓN DE LA FINCA REGISTRAL 23611 AL OBJETO DE SU ADQUISICIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INTERÉS LOCAL Y/O GENERAL RELATIVOS A LAS FUENTES DE ENERGÍAS RENOVABLES, Y SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE SU RESOLUCIÓN DE 4 DE OCTUBRE DE 2047

De conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.

El Sr. Alcalde expone el expediente administrativo en el que consta lo siguiente:

De conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (1); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.

Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2017, por el que se solicita a la Junta de Andalucía que inicie el expediente de enajenación a favor del Ayuntamiento de Palma del Río de las parcelas sitas en el término municipal de Palma del Río, que a continuación se detallan, que serán cedidas a empresas para la ejecución de proyectos de energías renovables a través de concesiones de uso privativo del demanio público, una vez adquiridas por esta Corporación Local, todo ello al amparo de lo dispuesto en la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía:

Polígono	Parcela	Ref. Catastral
14	2	14049A014000020000IX
15	10	14049A015000100000ID

Visto el escrito remitido por la Delegación Territorial de Córdoba de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía con registro de salida nº 7049, de fecha 4 de julio de 2017, y con registro de entrada en este Ayuntamiento nº 7242, de fecha 6 de julio de 2017, por el que:

- Se comunica que las parcelas 14049A014000020000IX y 14049A015000100000ID, de la finca "Guzmán", del término municipal de Palma del Río, tienen una superficie catastral de 217,1190 Has. y 3,9825 Has., respectivamente, que sumadas dan 221,1015 Has., y se han valorado en DOS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA EUROS CON UN CÉNTIMO (2.051.570,01 €), precio que una vez aplicada la disminución del 30% por tratarse de un proyecto de interés social, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector



público de Andalucía, queda establecido en UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA Y NUEVE EUROS CON UN CÉNTIMO (1.436.099,01 €), según informe elaborado con fecha 15 de mayo de 2017 por D. Juan Jesús Muñoz Velez, Jefe del Departamento de Infraestructuras Agrarias y Actuaciones Estructurales, de la citada Delegación Territorial de Córdoba.

- Y se acuerda la iniciación del trámite de audiencia, a fin de que en el plazo de diez días este Ayuntamiento manifieste la conformidad expresa al valor de tasación propuesto y aprobado por el Pleno del Ayuntamiento.

Vista la nota simple informativa de la finca nº 23611 de Palma del Río, emitida por el Registro de la Propiedad de Palma del Río con fecha 12 de julio de 2017, en la que no aparece gravada con derechos de servidumbre de un gasoducto.

Visto el informe emitido con fecha 14 de julio de 2017 por el Técnico Responsable de Gestión y Disciplina Urbanística, sobre la idoneidad de la descripción y delimitación física de las parcelas rústicas sitas en el Polígono 14 Parcela 2 y Polígono 15 Parcela 10, así como la valoración de las mismas realizada mediante informe de fecha 15 de mayo de 2017, por D. Juan Jesús Muñoz Velez, Jefe del Departamento de Infraestructuras agrarias y Actuaciones Estructurales, de la Delegación Territorial de Córdoba de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2017, sobre aceptación del informe elaborado por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía relativo a la valoración de las fincas catastrales 14049A014000020000IX y 14049A015000100000ID del término municipal de Palma del Río al objeto de su adquisición para la ejecución de proyectos de interés local y/o general relativos a las fuentes de energías renovables.

Visto el escrito remitido por la Delegación Territorial de Córdoba de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía con registro de salida nº 201745300010000, de fecha 11 de octubre de 2017, y con registro de entrada en este Ayuntamiento nº 10544, de fecha 6 de julio de 2017, por el que se remite resolución por la que se acuerda la enajenación de las parcelas catastrales 2 del Polígono 14 y 1 del Polígono 15 de Palma del Río (Córdoba), correspondientes a la porción B de la finca "Cortijo Guzmán", a favor del Ayuntamiento de Palma del Río. En dicha resolución no se contempla carga alguna.

Vista la existencia de una servidumbre de gasoducto, que discurre por el Polígono 14 y Parcela 2, y que puede corresponder con la contemplada en el Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del



proyecto de instalaciones “Gasoducto Huelva-Córdoba. Fase II Gasoducto Sevilla-Córdoba” y sus instalaciones auxiliares que discurre por la provincia de Córdoba, así como su Estudio de Impacto Ambiental, publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 59, de 9 de marzo de 2002, y que no aparece reflejada en la nota simple informativa de la finca nº 23611 de Palma del Río, emitida por el Registro de la Propiedad de Palma del Río con fecha 12 de julio de 2017, así como la existencia de una zona de arboleda.

Visto el informe emitido con fecha 20 de noviembre de 2017 por el Técnico Responsable de Gestión y Disciplina Urbanística, de reformulación de datos físicos de la parcela a adquirir a la Junta de Andalucía para la implantación de plante de energía solar renovable.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2017, sobre reformulación de la solicitud a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2017, relativa al inicio del expediente administrativo para la enajenación de parte de los terrenos de la finca registral 23611 sita en el término de Palma del Río, para la ejecución de proyectos de interés sociales, relativos a fuentes de energías renovables.

La citada reformulación afecta a una nueva delimitación de los terrenos de la mencionada finca que van a ser enajenados por la Junta de Andalucía y que son necesarios para la ejecución de los proyectos de energías renovables, conforme al siguiente detalle:

- La Junta de Andalucía es titular de pleno derecho de la finca denominada “Cortijo Guzmán”, situada en el término municipal de Palma del Río (Córdoba) e inscrita en el Registro de la Propiedad del citado municipio con el número de finca 23611, al tomo 1702, Libro 521, folio 135. Tiene una superficie de 757,928 has. y fue inscrita por traspaso mediante escritura pública autorizada ante el Notario D. Rafael Jorge Vadillo Ruiz en fecha 14 de febrero de 2012.

La finca está dividida en dos porciones: “A” o Norte, con 537 Has,71 A y 83 Ca, y “B” o Sur, con 220 Has, 20 A y 25 Ca. Los linderos de la porción B son:

Norte, finca segregada.

Sur, Cañada Real de Sevilla, que hace de límite provincial.

Este, Cortijo de Las Saetillas.

Oeste, finca segregada.

- De la porción B o Sur de la citada finca registral 23611, referencia catastral 14049A014000020000IX (Polígono 14 Parcela 2), se delimita una superficie de 107.3717 Has, que se indica en el plano de situación que obra en



el expediente administrativo, y cuya descripción mediante coordenadas UTM es la siguiente:

PERIMETRO DE LA PARCELA. COORDENADAS UTM			
NOMBRE	COORDENADA X	COORDENADA Y	COORDENADA Z
A	299027,291	4167973,542	135,089
B	299503,283	4168211,675	134,263
C	300120,670	4167339,631	135,117
D	299188,892	4166717,253	133,758
E	298880,269	4167203,643	133,972

Visto el escrito remitido por la Delegación Territorial de Córdoba de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía con registro de salida nº 11939, de fecha 1 de diciembre de 2017, y con registro de entrada en este Ayuntamiento nº 12448, de fecha 5 de diciembre de 2017, por el que se remite el informe de valoración de una parcela de 107,3717 Has. de la Finca "Guzmán" anteriormente descrita, de este término municipal de Palma del Río, emitido con fecha 27 de noviembre de 2017 por el Ingeniero Técnico Agrícola, Ayudante Técnico adscrito a la Delegación Territorial de Córdoba de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Vista la Providencia dictada con fecha 15 de diciembre de 2017 por la Alcaldía-Presidencia, por la que se dispone que por el Técnico Responsable de Gestión y Disciplina Urbanística se emita informe sobre la idoneidad de la descripción y delimitación física, así como la valoración contemplada en el informe emitido con fecha 27 de noviembre de 2017 por el Ingeniero Técnico Agrícola, Ayudante Técnico adscrito a la Delegación Territorial de Córdoba de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Y visto el informe emitido con fecha 18 de diciembre de 2017 por el Arquitecto Técnico de Urbanismo Gestión y Disciplina Urbanística, sobre reformulación de los datos físicos de parcela a adquirir a la Junta de Andalucía para la implantación de Plan de Energía Solar Renovable, mediante una descripción detallada de coordenadas UTM, en el que se consideran adecuadas la descripción y valoración del informe emitido con fecha 27 de noviembre de 2017 por el Ingeniero Técnico Agrícola, Ayudante Técnico adscrito a la Delegación Territorial de Córdoba de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Finalizada su intervención y no habiendo más intervenciones se procede a la votación del asunto.

Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (1); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

PRIMERO.- Aceptar el informe de valoración de una parcela de 107,3717 Has. de la Finca “Guzmán” de este término municipal de Palma del Río, emitido con fecha 27 de noviembre de 2017 por el Ingeniero Técnico Agrícola, Ayudante Técnico adscrito a la Delegación Territorial de Córdoba de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, cuya descripción es la siguiente:

Datos Catastrales:

Porción Parcela B o Sur: corresponde a una porción de 107,3717 Has. de la Parcela Catastral 2 del Polígono 14 (14049A014000020000IX) con un total de 217,1190 Has del T.M. de Palma del Río.

Datos Registrales:

A raíz de las anteriores ventas realizadas al Ayuntamiento de Palma del Río las originales Fincas “Guzmán I” y “Guzmán II” fueron agrupadas dando lugar a la Finca Registral 23.611 (Tomo 1.702, Libro 521, Folio 135) actualmente y según nota simple de 27-06-2017 del Registro de la Propiedad con 757,9208 Has que a su vez se dividen en Parcela A o Norte de 537,7183 Has y Parcela B o Sur de 220,2025 Has, correspondiendo la superficie solicitada por el Ayuntamiento con una Porción de esta última.

Descripción de Linderos:

Porción Parcela B o Sur:

Norte: resto de la Parcela B o Sur de la Finca Matriz.

Sur: Cañada Real de Córdoba a Sevilla que a su vez hace de límite Provincial.

Este: Cañada La Palmosa.

Oeste: resto de la Parcela B o Sur de la Finca Matriz.

Valoración:

Se valora la porción de 107,3717 Has. de la Parcela B o Sur de la Finca “Guzmán”, propiedad del IARA, por la cantidad valorada de UN MILLÓN NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (1.090.643,33€).

Descripción de la parcela objeto de enajenación mediante Coordenadas UTM, según se indica en el informe emitido con fecha 18 de diciembre de 2017 por el Arquitecto Técnico de Urbanismo Gestión y Disciplina Urbanística, que acompaña plano de situación:

PERIMETRO DE LA PARCELA. COORDENADAS UTM			
NOMBRE	COORDENADA X	COORDENADA Y	COORDENADA Z
A	299027,291	4167973,542	135,089
B	299503,283	4168211,675	134,263
C	300120,670	4167339,631	135,117
D	299188,892	4166717,253	133,758
E	298880,269	4167203,643	133,972



SEGUNDO.- Solicitar a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía la modificación de su Resolución de fecha 4 de octubre de 2017, en el sentido de que se acuerde la enajenación a favor del Ayuntamiento de Palma del Río de un total de 107,3717 Has. de la finca registral 23611, sita en el término municipal de Palma del Río (Córdoba), conforme a la delimitación recogida en el apartado anterior, que, una vez adquiridas por el Ayuntamiento, serán cedidas a empresas para la ejecución de proyectos de energías renovables a través de concesiones de uso privativo de demanio público, todo ello al amparo de la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía; por el precio de SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (763.450,33€), precio que se corresponde con el valor económico asignado a la porción de terreno antes citada, según informe emitido con fecha 27 de noviembre de 2017 por el Ingeniero Técnico Agrícola, Ayudante Técnico adscrito a la Delegación Territorial de Córdoba de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, con la disminución del 30% del mismo contemplado en el artículo 35 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía.

OCTAVO.- INFORMES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde comenta que ya ha informado sobre el tema del hospital en el punto anterior de los presupuestos, por lo que pasa a informar sobre el proyecto de estudio del sector cítrico en el Valle del Guadalquivir en el que el Ayuntamiento ha sido subvencionado para poder constituirse como Grupo Operativo. La constitución en grupo operativo era algo que se pidió a través del documento de la naranja anteriormente aprobado por el pleno dando la posibilidad de acceder de manera prioritaria sobre los demás en programas operativos de investigación.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde abre el turno de ruegos y la portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida pide la palabra.

La Sra. Ramos Rodríguez ruega que se extremen las medidas de seguridad con la maquinaria que está trabajando en las obras de Fuentecilla de los Frailes, sobre todo durante la entrada y salida de los niños del colegio Inmaculada Concepción.

La Sra. Ramos Rodríguez ruega que se arregle el mal estado de la Calle Enrique Granados y se finalicen los trabajos del acerado junto a la naranjera en Maestro Eloy Viro, así como se le informe sobre si ha habido contestación de dicha naranjera sobre el arreglo de esa fachada que en su día se solicitó desde el pleno.

El Sr. Fernández Santiago ruega que se supervisen las luces del edificio de la pérgola al final del paseo ya que se quedan encendidas por la noche con intervalos grandes de muchos días.

A continuación el Sr. Alcalde le cede la palabra al grupo municipal del Partido Popular.



El Sr. Martín Romero ruega que se arregle cuanto antes el acerado de la Calle San Sebastián, ya que le consta que ha ocasionado alguna caída.

Finalizado el turno de ruegos el Sr. Alcalde le cede la palabra al grupo municipal de Ahora Palma para que inicie el turno de preguntas.

La Sra. Venteo Díaz pregunta sobre si tienen controlada la venta de pirotecnia en espacios públicos.

La Sra. Venteo Díaz pregunta cuándo se va a plantear una reunión con la Plataforma sobre la Sanidad para crear la comisión municipal que ha sido aprobada.

La Sra. Venteo Díaz pregunta por lo aprobado en el Pleno sobre el duelo de las mujeres andaluzas asesinadas, ya que hoy ha sido asesinada otra mujer andaluza.

El Sr. Alcalde le cede la palabra al grupo andalucista.

El Sr. López López pregunta en que situación se encuentra la propuesta de cambiar el sentido de circulación de las Calles San Juan y Cigüela.

El Sr. Alcalde le cede la palabra al grupo municipal de izquierda unida.

La Sra. Campanario Moreno pregunta por las negociaciones con el dueño de la Casa Rosa.

La Sra. Campanario Moreno pregunta por qué no se resuelven los problemas de horarios del polideportivo por la incompatibilidad del Club de Atletismo Virgen de Belén para desarrollar sus actividades. Y con respecto a esta pregunta, la Sra. Campanario Moreno pregunta por qué se le ha contestado en el día de hoy en un lugar que no es su sede social, con un registro de salida del día 15 de diciembre.

La Sra. García Ramos pregunta si se han tomado medidas sobre el acerado junto al Bar de El Pato, ya que existe un hundimiento peligroso del mismo.

A continuación el Sr. Alcalde expone que van a proceder a contestar los ruegos y preguntas realizados.

El Sr. Velasco Sierra dice que fue un agente de la policía local el que detectó que durante la entrada y salida del Colegio Inmaculada Concepción estaban trabajando y lo puso de manifiesto. Se habló con la empresa, ya que en el contrato se establecían unos paros a las 9,00 h. a las 14,00 h y a las 15,00 h. durante la entrada y salida del colegio, y se le hizo un apercibimiento formal a la empresa.

Con relación a los otros ruegos de izquierda unida el Sr. Alcalde dice que toman nota para solucionarlo, al igual que con el arreglo del acerado que solicitaba el grupo municipal del Partido Popular.

La Sra. Expósito Venegas dice que todos los años por estas fechas se realizan inspecciones en los establecimientos públicos sobre la venta de pirotecnia y también se



realizan aprensiones de este tipo de material en la vía pública. Continúa la Teniente de Alcalde diciendo que todos los años se hacen informes sobre las actuaciones realizadas y se compromete a hacerlo llegar.

El Sr. Alcalde, sobre la pregunta de cuando se va a plantear una reunión con la plataforma de sanidad para crear la comisión municipal, éste comenta que quedó claramente aprobado que se trataba de una comisión local, no una comisión municipal, por lo tanto, el ayuntamiento aunque está a disposición de esta plataforma, no tiene que llevar la iniciativa.

Sobre el duelo por la mujer asesinada, el Sr. Alcalde comenta que este desgraciado hecho se ha producido en el día de hoy por lo que en el día de mañana se organizaran las actuaciones.

El Sr. Alcalde dice que una vez que se termine de arreglar la Calle Nueva, se podrá culminar el asunto del cambio de sentido de las Calles San Juan y Cigüela

Sobre la pregunta de si se han iniciado negociaciones con el dueño de la Casa Rosa, el Sr. Alcalde dice que no, que el Pleno todavía no ha adoptado ningún acuerdo al respecto ni se ha presupuestado, teniendo en cuenta que son cantidades importantes.

El Sr. Alcalde dice que en la Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal estuvieron viendo el asunto de los horarios del Club de Atletismo Virgen de Belén, y lo que se planteó a los tres clubes implicados es que se pusieran de acuerdo.

En relación al acerado cercano al Bar de El Pato el Sr. Velasco Sierra informa que a petición del dueño del bar se acercó junto con un técnico municipal para ver el problema y se ha establecido un calendario, propuesto por el dueño del bar para evitar las fiestas, a partir de mediados de enero para proceder a arreglarlo

No se formulan más ruegos ni preguntas, por lo que no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las 21,20 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.